

PROYECTO EDUCATIVO

DEL

I.E.S. “COMUNIDAD DE DAROCA”



CURSO ESCOLAR 2021/2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	03
I. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.	04
1. IDENTIDAD DEL INSTITUTO.....	04
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.....	05
3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	07
4. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL INSTITUTO.....	08
5. OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.....	14
6. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	15
II. OBJETIVOS GENERALES.	16
1. SOBRE VALORES.....	16
2. SOBRE EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.....	17
3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS.....	18
4. COMPETENCIAS CLAVE.....	25
5. OBJETIVOS PRIORITARIOS DE CENTRO A ALCANZAR EN EL CURSO 2018/19.....	26
6. INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS A “PMAR”.....	26
7. SOBRE EL ÁMBITO HUMANO Y DE SERVICIOS.....	27
8. SOBRE EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	28
III. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	29
1. HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO.....	29
2. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.....	32
3. ORIENTACIÓN ESCOLAR Y PROFESIONAL.....	34
4. RESPETO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA.....	34
5. RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL, A LA DIGNIDAD PERSONAL Y PERTENENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	35
6. PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL FUNCIONAMIENTO Y VIDA DEL CENTRO.....	35
7. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES EN EL FUNCIONAMIENTO Y VIDA DEL CENTRO.....	37
8. INSTALACIONES DEL INSTITUTO.....	37
9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES. NORMAS PARA SU GESTIÓN Y USO DIDÁCTICO.....	38
10. LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO.....	42
11. PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS, SANCIONES, EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.....	47
12. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y PROGRAMACIONES.....	62
13. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. VIAJE DE ESTUDIOS. BIBLIOTECA.....	63
14. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	67
IV. MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	68
V. COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	69
1. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO.....	69
2. UNIVERSIDAD.....	71
3. CRITERIOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.....	72
VI. RECURSOS E INSTALACIONES	72
VII. DOCUMENTO TAREAS ESCOLARES.	77

INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El I.E.S. "Comunidad de Daroca" se declara firme defensor del modelo de Enseñanza Pública, caracterizado por:

- Un Instituto que no depende económicamente de intereses privados.
- Un Instituto financiado con el dinero público.
- Un Instituto que tiene como principal objetivo la educación en la libertad, el pluralismo, la tolerancia y el respeto a las diferencias entre los pueblos y entre los individuos.
- Un Instituto que pedagógicamente desarrolle el espíritu crítico del alumnado y el conocimiento científico de los múltiples aspectos de la realidad.
- Un Instituto que se relaciona directamente con el entorno e intenta dar respuesta a las diferentes necesidades que éste plantea y recoger las aportaciones culturales que el entorno ofrece.
- Un Instituto defensor de la libertad de cátedra que reconoce la Constitución, entendiendo por tal el derecho del profesorado a exponer, sin adoctrinar, su visión de la asignatura y su deber de respetar opiniones distintas a las suyas.
- Un Instituto aconfesional.

CRITERIOS ORIENTATIVOS:

1. El Instituto se declara defensor y promotor de las libertades individuales y colectivas; por lo tanto pluralista y democrático. El Instituto pretende favorecer la convivencia y educar en el respeto a la expresión de todas las opiniones y actitudes que no vayan en contra de los principios democráticos.
2. La gestión del Centro se regirá, de acuerdo con la ley, por los principios democráticos expresados en este proyecto educativo.
3. El Instituto reconoce las diferencias entre las personas y rechaza los prejuicios originados por ellas. Evitará cualquier tipo de discriminación por razón de su raza, religión, sexo, nacionalidad y otras circunstancias personales. Educará activamente en la igualdad entre los sexos y la no discriminación de la mujer.
4. El Centro estima necesario el respeto a todas las creencias religiosas o a la ausencia de las mismas. Como Institución se manifiesta aconfesional.
5. El Centro considera el diálogo y la tolerancia como los medios para la solución de los conflictos. Pretende fomentar el desarrollo de estos valores en los ámbitos personal, social y académico.
6. El Centro procurará que el alumnado adquiera unas actitudes que posibiliten una sociedad más sana; para ello, es necesario educar en la responsabilidad ante la propia salud y en el compromiso de respetar el entorno y de mejorar el medio ambiente en general.
7. El Instituto quiere favorecer un tipo de enseñanza en que prevalezca la relación con la realidad; que desarrolle el espíritu crítico y la creatividad; que mantenga el equilibrio entre la

instrucción meramente académica y la formación humana.

Los métodos didácticos, cualesquiera que se utilicen, deben fomentar el papel activo del alumnado y el trabajo en equipo.

I. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

1.- IDENTIDAD DEL INSTITUTO.

1.1. Marco legal

La organización general del Instituto está orientada a la consecución de los fines establecidos por la ley para el conjunto del sistema educativo:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumnado
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

1.2. Principios.

En consecuencia, la actividad educativa que desarrolla nuestro Instituto se basa directamente en los siguientes principios:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales del alumnado en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de las familias o tutores legales para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, y el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- f) La autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora del profesorado a partir de su práctica docente.
- g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- h) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- i) La incorporación del aprendizaje de procedimientos informáticos básicos, a cargo de los Departamentos, según el desarrollo incluido en el P.C.
- j) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.

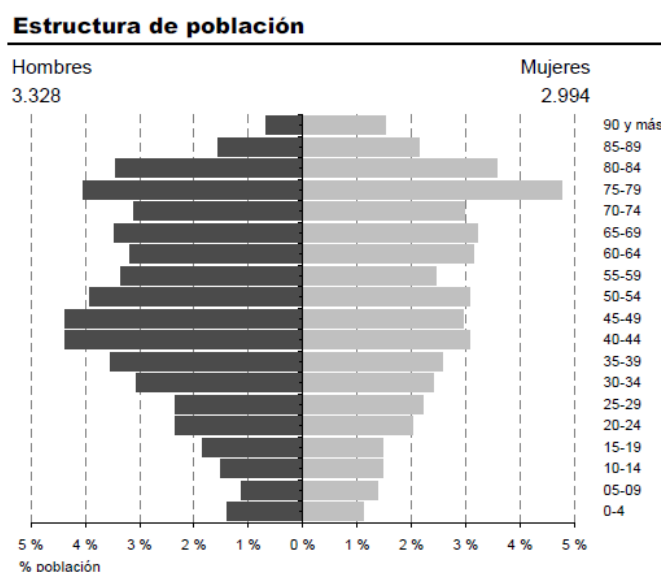
- k) La relación con el entorno social, económico y cultural.
- l) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

2.1. Entorno social y económico.

La comarca del Campo de Daroca con una superficie 1.117,9 Km² comprende 35 municipios, enclavados en una zona rural; el 60% es superficie agrícola, el 38% masa forestal y el 2% humedales, agua y superficie construida. El medio natural es variado y de media montaña, buena parte supera los 1000 m. Catalogada desde 2008 como desfavorecida.

La población de la Comarca, con una densidad de 5,6 h/Km²., sufre una constante regresión en las últimas décadas, paliada en parte por la llegada de inmigrantes (en la actualidad paralizada) que no logra incrementarla. De los 6.219 habitantes de la Comarca, Daroca cuenta con 1965.



Los datos de población, empleo/desempleo y de inmigración nos obligan a hacer una reflexión sobre la realidad del centro. Contamos de un modo regular en los últimos años con un alumnado que gira alrededor de los 120 alumnos (este curso desciende en 15 alumnos) entre otras razones porque algunos municipios de la Comarca no están adscritos a nuestro I.E.S (destaca el municipio de Herrera de los Navarros, con una población de 569 personas). Por un lado, este hecho imposibilita que, a la hora de ofrecer asignaturas optativas, ramas de Bachillerato, alcancemos las cifras "oficiales" requeridas como mínimas. Por otro hasta la fecha se nos posibilita impartir docencia primando el servicio educativo sobre los datos numéricos que no alcanzan las cifras oficiales. Las características demográficas abocan al centro a un

encorsetamiento, con una única posibilidad de salvación, plantear la ampliación de la oferta educativa con un Grado Medio carente en la comarca.

Distribución de la población:

- * 0 -- 19 años el 15,4%
- * 20 -- 64 años el 56,6%
- * 65 años o más el 28%

La edad media es de 48,8 años. Su índice de envejecimiento 181,5

La tasa de dependencia del 66,8%.

Tasa de natalidad 3,99

Tasa de mortalidad 19,77

Población inmigrante el 13,2 % (259 personas). En el centro el 18% del alumnado.

Procedencia Europa 149 (Rumanía).
 América 37 (Ecuador , Brasil, Nicaragua)
 África 69 (Magreb)
 Asia 4 (China)

La renta media per cápita es de 14987 € (Aragón 17.089 €).

Ocupación por actividades económicas.							
Agrícola	31,2%	Industrial	10,5 %	Construcción	6,7%	Servicios	51,5%
Desempleo por actividades económicas.							
217 (109 hombres y 108 mujeres). Menores de 25 años el 18,5%							
Agrícola	7,4%	Industrial	12,5%	Construcción	13%	Servicios	57,9%

El contexto socioeconómico general presenta importantes dificultades de cara al desarrollo (escasa industrialización, sobreenvjecimiento). También algunas ventajas como el predominio del sector servicios y mayor estabilidad de la población, se observan en los últimos años menos fluctuaciones y mayor permanencia de población activa. De hecho el considerable descenso de alumnado de la comarca (paliado en los últimos años por alumnado inmigrante) se va estabilizando.

Elementos muy importantes a favor son: la ratio, por debajo de la que marca la normativa; la asignación de profesorado especialista, los materiales y recursos.

El Instituto constituye en la Comarca un elemento muy importante:

A nivel social para las familias como elemento de garantía de continuidad de los estudios de sus hijos; a nivel institucional como elemento cultural de referencia, que además contribuye a la estabilidad de la población. Por ello el velar por un buen funcionamiento del centro, trabajar para

garantizar la oferta educativa actual (E.S.O, Bachillerato –en las dos modalidades- y Programa de Atención a la Diversidad) y posibilitar un buen nivel de enseñanza-aprendizaje es imprescindible.

2.2. Necesidades educativas que ha de atender el Instituto.

Los miembros de la Comunidad Educativa del Instituto "Comunidad de Daroca" no podemos organizar el funcionamiento del centro sin tener en cuenta el entorno que acabamos de describir. El hecho de ser un centro público de enseñanza nos obliga a orientar nuestra función educativa de tal manera que colaboremos en favorecer el desarrollo global del territorio. Por ello, todas estas consideraciones han sido tenidas en cuenta a la hora de realizar las matizaciones a los objetivos generales de las enseñanzas que se imparten en el Instituto.

- Preparar al alumnado para el aprendizaje y el desarrollo autónomo, facilitándoles su incorporación a otras enseñanzas.
- Organizar los diferentes niveles de enseñanza que se imparten en el centro: Enseñanza Secundaria (1º - 2º PMAR) y Bachillerato.

3.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

3.1. El horario del Centro, con carácter general, será de 8'00 horas a 18'30 horas. Comprenderá actividades lectivas y extraescolares y complementarias, así como de atención a las familias y mantenimiento y servicios. Con carácter extraordinario este horario podrá prolongarse durante el tiempo necesario para la finalización de las actividades.

3.2. El horario lectivo será de 8:45 horas a 14:35 horas.

La jornada escolar se articula en **seis períodos lectivos de 50 minutos** de duración cada uno, con un descanso de 5 minutos entre ellos, y un recreo de 30 minutos entre el tercero y el cuarto período de clases. El número de períodos lectivos semanales es, para cada ciclo o curso como sigue: 30 para los alumnos de ESO y Bachillerato.

3.3. En horario no lectivo, el Centro permanecerá abierto los lunes y miércoles por la tarde para impartir el programa AUNA y durante aquellas tardes de la semana en las que se desarrolle algún tipo de actividad académica, informativa, cultural y/o deportiva derivada:

- a) De la programación General Anual: sesiones de CCP, Claustro, Consejo, evaluación, reuniones informativas, orientadora o atención a las familias.
- b) De la aprobación de los Programas* convocados por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- c) De la colaboración y cooperación con otras Instituciones (Comarca, Ayuntamiento, AMPA, etc.)

Se podrá realizar el servicio de limpieza y se habilitará servicio de conserjería.

(*) Tanto los días en que se desarrollen los Programas, como el horario, se decidirán al comienzo de cada curso, en función de las actividades ofertadas y previstas.

4.- ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL INSTITUTO

Tanto en la ESO como en Bachillerato se ofrecen al alumnado todas las materias optativas que el currículo estipula. Posteriormente, se diseñan unos itinerarios que responden a las expectativas de los mismos. Estos se presentan a Inspección y la decisión final se conoce cuando el Servicio Provincial se pronuncia al respecto.

4.1. Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

MATERIAS	Nº horas		
	1 ^{er} curso	2º curso	3 ^{er} curso
Troncales			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	—	2
FÍSICA Y QUÍMICA	—	3	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4	4
MATEMÁTICAS (Aplicadas o Académicas en 3º)	4	4	3
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (Inglés)	4	4	3
Específicas Obligatorias			
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	3	3	—
MÚSICA	3	—	3
TECNOLOGÍA	—	3	3
RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS	1	1	1
Específicas			
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	—	—	2
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (Francés)	2	2	2
TALLER DE LENGUA CASTELLANA			
TALLER DE MATEMÁTICAS			
TALLER MIXTO	2*	2*	
De libre configuración autonómica (obligatoria)			
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS	—	—	1

MATERIAS	Nº horas		
	1 ^{er} curso	2º curso	3 ^{er} curso
HUMANOS			
TUTORÍA	1	1	1
Total horas lectivas por curso	30	30	30

* Optativas asignadas por el Equipo Docente en lugar de Francés. Sólo para alumnos con dificultades en Lengua/Matemáticas o desfase curricular. De no concederse los dos talleres priorizar el de Lengua en 1º y 3º y de Matemáticas en 2º, de impartirse en 1º uno en años consecutivos se alternará uno y otro.

4.2. Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

MATERIAS	ÁMBITOS Y MATERIAS	Nº horas	
		1º PMAR 2º ESO	2º PMAR 3º ESO
Específicas	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	8	7
	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	8	7
	ÁMBITO DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4	3
	ÁMBITO PRÁCTICO	6	3
Comunes	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
	INICIACIÓN ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL		2
	RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS	1	1
	MÚSICA		3
	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y D. H.		1
	TUTORÍA	1	1
Total horas lectivas		30	30

4.3. 4º Educación Secundaria Obligatoria

MATERIAS	Nº horas	
	Académicas	Aplicadas
Troncales		
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4
MATEMÁTICAS	4	4
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (Inglés)	4	4
Troncales Académicas de Opción (elegir 2)		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	

MATERIAS	Nº horas	
	Académicas	Aplicadas
FÍSICA Y QUÍMICA	3	
ECONOMÍA	3	
LATÍN	3	
Troncales Aplicadas de Opción (elegir 2)		
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		3
TECNOLOGÍA		3
Específicas Obligatorias		
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
RELIGIÓN o VALORES ÉTICOS	1	1
Específicas Opcionales (elegir una de 3 + una de 2)		
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	3	3
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (Francés)		
TECNOLOGÍA		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
CULTURA CIENTÍFICA	2	2
TUTORÍA	1	1
Total horas lectivas	30	30

4.4. Materias optativas que oferta el centro.

MATERIAS OPTATIVAS	DEPARTAMENTO	CURSOS
FRANCÉS	FRANCÉS	1º, 2º 3º y 4º
TALLER MIXTO	MAT-LEN	1º y 2º
BIOLOGÍA-GEOLOGÍA	BIOLOGÍA-GEOLOGÍA	4º Académicas
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIV. PROFESIONAL	FÍSICA Y QUÍMICA	4º Aplicadas
CULTURA CIENTÍFICA	FÍSICA Y QUÍMICA	4º
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	DIBUJO	4º
FÍSICA-QUÍMICA	FÍSICA-QUÍMICA	4º
LATÍN	LENGUA CASTELLANA	4º
ECONOMÍA	ECONOMÍA	4º
TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA	2º, 3º y 4º
TECNOLOGÍAS de la INFORM. y COMUNICACIÓN	TECNOLOGÍA	3º y 4º
EDUCACIÓN EN VALORES	GEOGRAFÍA E HISTORIA	1º, 2º 3º y 4º
RELIGIÓN		1º, 2º 3º y 4º

4.5. Primero Bachillerato: Ciencias y Humanidades-CCSS.

MATERIAS	CIENCIAS	H. y CC.SS
Troncales		
FILOSOFÍA	3	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	3	3
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS)	3	3
MATEMÁTICAS I	4	
Troncales de Itinerario (CCSS- HUMANIDADES)		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS I o LATÍN I		4
Troncales de Opción (elegir 2 de 4 horas, al menos)		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	
FÍSICA Y QUÍMICA	4	
DIBUJO TÉCNICO I	4	
ECONOMÍA		4
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		4
Específicas Obligatorias		
CULTURA CIENTÍFICA	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
Específicas (elegir una de 4 +1) *		
TECNOLOGÍA	0	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA I (FRANCÉS)	4	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4	4
ORATORIA / RELIGIÓN (elegir una)	1	1
TUTORÍA	1	1
Total horas lectivas	31	31

Itinerarios en 1º de Bchtº Humanidades y CC.SS: Latín o Matemáticas Aplicadas a las CC.SS

4.6. Materias optativas.

Curso	MATERIAS OPTATIVAS	DEPARTAMENTO
1º	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	BIOLOGÍA GEOLOGÍA
	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA
	DIBUJO TÉCNICO I	DIBUJO
	ECONOMÍA	ECONOMÍA
	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	GEOGRAFÍA HISTORIA
	FRANCÉS	FRANCÉS
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TECNOLOGÍA
	ORATORIA	LENGUA CAST.
	RELIGIÓN	RELIGIÓN

4.7. Segundo Bachillerato: (Modalidad de Ciencias y Humanidades-CCSS)

MATERIAS	CIENCIAS	HUM. Y CCSS
Troncales		
HISTORIA DE ESPAÑA	3	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	4	4
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS)	3	3
MATEMÁTICAS II	4	
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		4
Troncales de Itinerario (CCSS- HUMANIDADES)		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS II O LATÍN II		4
Troncales de Opción		
	(Elegir 2)	(Elegir 1)
BIOLOGÍA	4	
DIBUJO TÉCNICO II	4	
FÍSICA	4	
QUÍMICA	4	
ECONOMÍA DE LA EMPRESA		4
GEOGRAFÍA		0
HISTORIA DEL ARTE		4
Específicas. Elegir 2 (4+3) ó 3 (3+3+1)		
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	4	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)	3	3
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	4	Obligatoria
FAG	4	4
PSICOLOGÍA	3	3
TUTORÍA	1	1
Total horas lectivas	30	30

4.8. Materias optativas.

Curso	MATERIAS OPTATIVAS	DEPARTAMENTO
2º	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS II	MATEMÁTICAS
	LATÍN II	LENGUA CASTELLANA
	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GEOLOGÍA
	DIBUJO TÉCNICO II	DIBUJO
	FÍSICA	FÍSICA Y QUÍMICA
	QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA
	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ECONOMÍA
	FAG	MATEMÁTICAS
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	TECNOLOGÍA
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)	FRANCÉS
	PSICOLOGÍA	ORIENTACIÓN

6.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

6.1 Actividades complementarias y extraescolares.

A pesar de que la situación actual de pandemia es más favorable, todavía nos limita mucho en la realización de dichas actividades. Aún así, los objetivos generales de este tipo de actividades son los siguientes:

- a) Potenciar las actividades de carácter cultural y deportivo como complementos educativos de la actividad docente.
- b) Favorecer la utilización de los recursos tanto del Centro como de la comunidad en el desarrollo de dichas actividades.
- c) Propiciar el desarrollo de vínculos entre los distintos estamentos de la Comunidad Escolar, y de esta con el tejido asociativo y la actividad cultural de la comarca.

Son propuestas y realizadas por el Equipo Directivo, los departamentos didácticos, la A.M.P.A., la Junta de Delegados y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, y coordinadas por éste último, que las incluye en su programación. Son aprobadas por el Consejo Escolar.

Entre otras destacan: el viaje de estudios de los alumnos de 4º de E.S.O.; las Jornadas Culturales; jornada de convivencia (en Navidad); intercambio con alguna localidad francesa (preferentemente Pouillon); participación en programas de otras instituciones y comarca; salidas didácticas de los cursos; las visitas a empresas públicas y privadas; asistencia a representaciones teatrales o musicales, charlas, campeonatos deportivos inter-grupos, etc.

En horario no lectivo, el Centro podrá permanecer abierto durante aquellas tardes de la semana en que se desarrollen Programas de colaboración o cooperación con otras Instituciones (Comarca, Ayuntamiento, etc.). Se podrá realizar el servicio de limpieza y se habilitará servicio de conserjería.

Si se necesitara que, para realizar alguna actividad de las descritas, el Centro abriera otros días, se estudiaría y se solicitaría el permiso correspondiente.

7.- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Las líneas de participación que se han mantenido en los últimos años son:

- a) Solicitud del **Programa de Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera**, inglés, dirigido a todo el alumnado del Centro. Denegado en el presente curso escolar.
- b) Cruzando Fronteras, generalmente va dirigido al alumnado de 4 ESO . Este año contará con una alumna participante
- c) Solicitar la participación de dos grupos en el Programa de refuerzo educativo AUNA .
- d) Participación en el Programa "Ciencia Viva" para todo el alumnado

- e) Participación en los programas: Un día de Cine, Cine y Salud para todo el Centro
- f) PALE, participan 2 profesores/as con una unidad didáctica.
- g) Poesía para llevar para todo el Centro.
- h) Programa "Daroca Saludable" en colaboración con el Centro de Salud de la localidad. para tratar temas de salud: educación sexual, drogodependencias, trastornos de alimentación...Para todo el Centro.
- i) Con la comarca: Empezar en la Escuela, Antenas informativas y Jóvenes dinamizadores.
- j) Contacto con las **Trabajadoras Sociales** de la comarca, en casos de absentismo escolar y cuando es precisa la realización de informes sociales.
- k) Derivación del alumnado con problemática psicológica/psiquiátrica al médico de familia para ser derivados, a su vez, a psiquiatría infanto-juvenil.
- l) Relación con los **centros de Primaria adscritos al IES** para el trasvase de información sobre los alumnos de nuevo acceso y colaboración con los Colegios de la comarca para coordinar la consecución de unos objetivos mínimos en consonancia con los objetivos mínimos del primer ciclo de E.S.O.
- m) Continuar contactando con editoriales, librerías ("Librería Central") y entidades públicas y privadas que editan libros (D.G.A., Ayuntamiento de Daroca) para la consecución de materiales didácticos (libros, etc.) para aumentar los fondos de la biblioteca. Siempre, esta colaboración dentro de la situación de salud actual.
- n) Fomentar la participación y/o inclusión del Centro en **Programas Educativos Europeos (Comenius, E-Twinning, etc.)**; potenciar que nuestros alumnos disfruten de estancias en el extranjero cuando la situación epidemiológica lo permita.
- ñ) Fomentar la participación del centro a través del alumnado en proyectos de innovación educativa o programas de difusión de la cultura de iniciación a la lectura, concursos literarios, concursos de investigación educativa, etc.
 - r) Continuar la relación con el Ayuntamiento de Daroca para que la Biblioteca pública, posea entre sus fondos los libros incluidos en el plan de lecturas del centro, así como obras adaptadas al nivel educativo de los distintos alumnos de nuestro centro.
 - s) Como hasta ahora se ha venido haciendo, a través del Departamento de Extraescolares se pueden canalizar muchas iniciativas con todo tipo de instituciones (museos, organismos oficiales, entidades culturales, etc.), de manera que de las relaciones con éstas resulten actividades extraescolares de interés para el alumnado y el profesorado.

II. OBJETIVOS GENERALES

El centro velará el cumplimiento de los objetivos generales a través de los siguientes principios de organización y gestión:

1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES de permanencia y promoción en el sistema educativo a través de las diferentes medidas de atención a la diversidad, que quedarán recogidas en el PCE y en lo que de ello se deriva (PAD, Plan de apoyo al proceso de E/A, programaciones didácticas). Se concretan las posibles medidas.

2. CONVIVENCIA EN EL CENTRO a través de la revisión del RRI (estableciendo concretamente las normas de convivencia, faltas graves, faltas muy graves; las competencias y los mecanismos disciplinarios...) y de la educación en valores que se recogerá en el PAT.
3. FOMENTO DE LA CULTURA DEL ESFUERZO mediante:
 - ✓ Promoción y valoración del alumno académicamente competente a través de diferentes medios (premios, torneos, concursos...)
 - ✓ Fomento de la cultura mediante animación a la lectura, plan de lecturas, uso de TIC, recursos del entorno social...
 - ✓ Valoración del progreso personal a través del reconocimiento social o material."

1. SOBRE VALORES

El sistema educativo pivota sobre la conformación de un conjunto de valores cuya adquisición también puede darse dentro del marco educativo de la enseñanza.

En lo que se refiere a los valores, se pretende desarrollar en el alumnado una moral ciudadana y unos criterios de autonomía solidarios y comprometidos con la sociedad en la que vive. Estos valores son principios éticos que suponen un compromiso emocional, que serán junto con otros los determinantes de las actitudes del alumnado.

El Instituto y los correspondientes departamentos asumen en sus aportaciones a los Proyectos Curriculares de Etapa y en sus programaciones la inclusión de los citados temas:

- Fomentar la adquisición de valores basados en el respeto, solidaridad, responsabilidad, etc.: mediante tres mecanismos, establecer valoraciones después de cada sesión de evaluación de las pautas de comportamiento; crear una comisión de convivencia, formada por educadores y familias; y establecer criterios de convivencia entre el centro y su entorno.
- Fomentar en el alumnado el interés por participar de forma activa y positiva en el marco social que le rodea y que sea consciente de las alternativas que existen más allá de su localidad así: facilitar la adecuada coordinación de actividades del centro con otros servicios educativos de la zona; proponer visitas a diferentes entidades de la localidad o colindantes; incluir en el plan anual las relaciones de coordinación con centros de la localidad o cercanos a ésta; establecer reuniones entre el orientador y los alumnos; y velar por la funcionalidad de los aprendizajes.

2. SOBRE EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Transmitir los elementos básicos de la cultura.
- Formarles para asumir sus derechos y deberes como ciudadanos.
- Prepararles para la continuidad de sus enseñanzas.
- Prepararles para la incorporación a la vida activa y adulta.
- Conocer y potenciar la cultura de su entorno.
- Favorecer los procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Fomentar el desarrollo autónomo del alumnado.
- Fomentar el conocimiento y uso de técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollar las opiniones críticas de forma constructiva.

- Motivar el esfuerzo personal y el trabajo cooperativo.
- Ofertar asesoramiento psicopedagógico tanto para la orientación profesional como para aquellas cuestiones propias del ámbito educativo.
- Atender las necesidades específicas de los alumnos en la medida de lo posible.
- Colaborar con las instituciones, empresas y otras entidades en la medida que permitan potenciar las estrategias pedagógicas y de formación de los alumnos.
- Utilizar las nuevas tecnologías, especialmente la informática, como recurso metodológico y para su aprendizaje.
- Potenciar las actividades extraescolares en colaboración con las instituciones de la comunidad.
- Desarrollar las capacidades del alumnado, en referencia a los objetivos de etapa que deben conseguir.
- Fomentar la atención a la diversidad en el centro, de la siguiente manera: Gestionar la presencia del profesor de apoyo; coordinar las reuniones del departamento de Orientación con el profesorado que tiene alumnos ACNEEs en sus aulas; supervisar la distribución uniforme de los nuevos ACNEEs, que se incorporan al centro; y establecer un modelo curricular flexible.
- Favorecer una oferta educativa lo más amplia posible para atender a las necesidades de la comunidad educativa y de la comarca, de las siguientes formas: promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno; elevar a la Directora provincial o al inspector las necesidades y carencias del centro en su ámbito de formación; proporcionar todo tipo de información a las autoridades educativas y sociales; establecer reuniones periódicas con entidades educativas, sociales, culturales, etc.; y elaborar planes de colaboración con instituciones de la comarca.

3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL INSTITUTO A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL ENTORNO (DAROCA Y SU COMARCA)

3.1. ESO (Educación Secundaria Obligatoria)

ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 6. Objetivos generales de la Educación secundaria obligatoria, establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Matizaciones:

a.1./ Se potenciará la información, análisis y actitud crítica respecto a los fenómenos

sociales contemporáneos más relevantes para nuestra vida cotidiana.

- a.2./ Se fomentará el conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución española.**
 - a.3./ Se fomentará el conocimiento y aplicación de los Derechos y Deberes de los alumnos, haciéndolo extensivo como valor de convivencia social.**
 - a.4./ Se practicarán los principios de convivencia del respeto, la solidaridad y la tolerancia entre todos.**
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de autodisciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Matizaciones:

- b.1./ Se fomentará la participación activa en el seno de un grupo, desde la coordinación y la cooperación solidaria.**
 - b.2./ A partir de las actividades grupales desarrolladas en el aula, se apoyarán las iniciativas de organización en grupos tanto en el aula como fuera de ella, según los intereses e inquietudes del alumnado, potenciando la integración.**
 - b.3./ Se fomentará en el alumnado actitudes de tolerancia, respeto y aceptación de las diferencias individuales, relacionadas con las capacidades, motivaciones e intereses.**
 - b.4./ Se fomentará en el alumnado actitudes de tolerancia, respeto y aceptación de las diferencias culturales, evitando discriminaciones por razones de lugar de origen, cultura, religión, así como por razones de sexo.**
 - b.5./ Se potenciará las actitudes de tolerancia y respeto por otras opiniones que no coincidan con las propias, sin renunciar por ello a un juicio crítico sobre las mismas.**
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

Matizaciones:

- c.1./ Tomar conciencia de todas aquellas situaciones en las que se produzca cualquier tipo de desigualdad y la necesidad de aportar una respuesta clara y serena que restablezca los derechos personales.**
 - c.2./ Ser conscientes del camino recorrido en los últimos siglos y de los logros alcanzados así como la necesidad de preservarlos.**
 - c.3./ Analizar los mensajes contradictorios que se emiten desde los medios de comunicación.**
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Matizaciones:

- d.1./ Potenciar desde el Departamento de Orientación y Tutoría las habilidades que desarrollen la capacidad para el diálogo como forma inicial de resolver los conflictos.**
- d.2./ Igualmente desde las mismas instancias, desarrollar actividades que permitan ver la relación entre el bienestar personal y la autoestima, como condiciones necesarias para obtener objetivos académicos y profesionales.**
- d.3./ Tomar conciencia del significado de la empatía como habilidad social.**

d.4./ Tomar conciencia clara de la relación entre deberes y derechos, así como los límites impuestos por bien de la colectividad.

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Matizaciones:

- e.1./ Se orientará al alumnado en la búsqueda y profundización de sus conocimientos a través de las fuentes disponibles en su entorno: diccionarios, bibliotecas, bases de datos, personas y lugares de interés, etc.; y de otros recursos experimentales, favoreciendo en todos los casos su autonomía.**
- e.2./ Se potenciará que el alumnado sea capaz de analizar de forma crítica y transmitir objetivamente los datos obtenidos a sus propios compañeros.**
- e.3./ Habituarse al alumnado a esta obtención y selección de las informaciones aludidas.**

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Matizaciones:

- f.1./ Se intentará que el alumnado conozca y recapacite sobre el valor y el uso adecuado de la técnica en la vida cotidiana, a través de la utilización práctica de diversos aparatos a su alcance.**
- f.2./ Se potenciará las actividades culturales y visitas a centros de desarrollo tecnológico, museos de ciencia y tecnología, empresas, etc.**
- f.3./ Como referencia al desarrollo científico actual, se presentará al alumnado la evolución del pensamiento científico a lo largo de la Historia.**
- f.4./ Se potenciará una actitud crítica frente a los diferentes usos que de los avances científicos se ha hecho y se sigue haciendo.**

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Matizaciones:

- g.1./ Se favorecerán las estrategias de investigación, potenciando el análisis, la experimentación y el planteamiento de hipótesis de una forma abierta y general.**
- g.2./ En la medida de las posibilidades se facilitará el que se puedan realizar prácticas de laboratorio en las mejores condiciones posibles para que se permita comprobar la relación entre teoría y práctica.**
- g.3./ Se hará lo posible para que el alumnado compruebe la necesidad de integrar distintos conocimientos para sacar adelante una experimentación.**

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura

Matizaciones:

- h.1./ Desde los distintos departamentos, se intentará potenciar en el alumnado el respeto por su entorno y los bienes naturales, implicándolos activamente en su conservación.**
- h.2./ Se realizarán actividades en el medio natural: excursiones, comidas de convivencia, limpieza y cuidado del entorno, etc.**

- h.3./ Se relacionarán estos temas con otros tales como la vida personal saludable, los hábitos alimenticios, el sueño, etc., como elementos básicos que elevan la calidad de vida.**
- h.4./ Percibir el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales como un elemento esencial para un proceso equilibrado de desarrollo del territorio comarcal y regional.**
- h.5./ Valorar la evolución histórica de los avances científicos y tecnológicos y el esfuerzo y desafío que en cada momento han supuesto para el avance de la sociedad.**

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Matizaciones:

- i.1./ Se potenciará la acción tutorial al objeto de lograr este objetivo.**
- i.2./ Se favorecerá la autoestima del alumnado a través de la aceptación de sí mismo y de sus capacidades.**
- i.3./ Se incentivará el grado de participación, además de los resultados obtenidos.**
- i.4./ Se potenciará la atención a la diversidad y a la peculiaridad del alumnado en su proceso educativo.**
- i.5./ Se valorará el esfuerzo realizado individualmente para la superación de las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza—aprendizaje.**
- i.6./ Desde cada asignatura, se procurará que el alumnado perciba la sociedad como algo transformable y al individuo como alguien capaz y responsable de dicha transformación.**

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Matizaciones:

- j.1./ Se considera prioritaria la necesidad de contemplar la competencia y corrección lingüística de los alumnos desde todos los departamentos, no convirtiéndolo en responsabilidad exclusiva del de Lengua Castellana y Literatura.**
- j.2./ Se insistirá, desde cada asignatura, en la necesidad de dominar, ampliar y enriquecer la competencia comunicativa, de forma particular, en los distintos ámbitos interpersonales, institucionales, de medios de comunicación, literarios y disciplinares en los que pueda participar el alumnado de las edades correspondientes.**
- j.3./ Comprobar cómo, desde distintos estamentos, se hace un uso inapropiado del lenguaje.**
- j.4./ Se potenciará la utilización del lenguaje corporal para favorecer la comunicación.**

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Matizaciones:

- k.1./ Se favorecerá la práctica de dichas lenguas y el conocimiento de estas culturas. Para ello, se potenciarán los intercambios y contactos culturales con sus hablantes.**
- k.2./ Favorecer que los alumnos tomen conciencia de la importancia internacional de la lengua inglesa en los ámbitos científico, tecnológico, laboral y social.**

k.3./ Favorecer que los alumnos tomen conciencia de la importancia de la lengua francesa en el ámbito social y laboral, en el contexto de la vecindad geográfica con Francia y del hermanamiento entre Daroca y Pouillon.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación..

Matizaciones:

l.1./ Se favorecerá el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y lingüístico a través de visitas a museos, conferencias, etc., ya sea de nuestro entorno o fuera de él, fomentando en los alumnos tanto una actitud crítica como de respeto hacia sus valores sociales e históricos.

l.2./ A través de este conocimiento, se profundizará en la diversidad de culturas y lenguas desde una perspectiva de respeto y aceptación.

l.3./ Se entenderá como parte de nuestro patrimonio cultural, de forma especial, la existencia de las otras lenguas del territorio aragonés.

3.2. Bachillerato

ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 6. Objetivos generales del Bachillerato, establecidas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Matizaciones

a.1./ Asumir las consecuencias y responsabilidad de pertenecer a un Estado democrático con los derechos y deberes que eso lleva consigo.

a.2./ Colaborar en la medida de las posibilidades en los órganos de participación del Centro.

a.3./ Tomar conciencia de la pertenencia a un entorno social y conocer las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de todos los conciudadanos.

- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

Matizaciones

b.1./ Desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal, que propicien un clima individual y social sano y saludable.

b.2./ Se favorecerá el respeto y valoración por las lenguas, culturas y razas distintas a la propia.

b.3./ Favorecer las actitudes grupales.

- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres,

analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

Matizaciones

- c.1./ Tomar conciencia de todas aquellas situaciones en las que se produzca cualquier tipo de desigualdad y la necesidad de aportar una respuesta clara y serena que restablezca los derechos personales.**
- c.2./ Ser conscientes del camino recorrido en los últimos siglos y de los logros alcanzados así como la necesidad de preservarlos.**
- c.3./ Analizar los mensajes contradictorios que se emiten desde los medios de comunicación.**

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Matizaciones

- d.1./ Valorar como positivos el esfuerzo, el trabajo y la disciplina como medios para alcanzar un objetivo en la vida.**
- d.2./ Potenciar el papel de la cultura, la formación y el estudio, confrontándolos a los modelos que proponen la simplicidad e inmediatez para alcanzar un determinado fin.**
- d.3./ Tomar conciencia de los mensajes que se perciben y adoptar una actitud crítica.**

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

Matizaciones

- e.1./ Se considera prioritaria la necesidad de contemplar la competencia y corrección lingüística de los alumnos desde todos los departamentos, no haciéndolo responsabilidad exclusiva del de Lengua Castellana y Literatura.**
- e.2./ Dominar, ampliar y enriquecer la competencia lingüística, de forma particular, en los distintos ámbitos interpersonales, institucionales, de medios de comunicación, literarios y disciplinares en los que pueda participar el alumnado de las edades correspondientes.**
- e.3./ Utilizar mensajes científicos y sistemas de notación y representación propios de cada materia.**

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

Matizaciones

- f.1./ Favorecer que los alumnos/as tomen conciencia de la importancia internacional de la lengua inglesa en distintos ámbitos científicos, tecnológicos, laborales y sociales.**
- f.2./ Potenciar aquellas actividades que favorezcan el conocimiento de la lengua y costumbres de otros países, tales como intercambios, viajes de estudios o proyectos educativos.**
- f.3./ Aprovechar las posibilidades artísticas y medioambientales que ofrece pertenecer a la Comarca de Daroca dadas sus habituales actividades con personas de otros países.**

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

Matizaciones

- g.1./ Tomar conciencia del papel que juega la tecnología de la información como un medio y no como un fin.**

g.2./ Evitar que los alumnos releguen la lectura y la escritura como medios para alcanzar los objetivos propuestos en cada asignatura.

g.3./ Valorar las posibilidades que aportan estos recursos así como sus limitaciones.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

Matizaciones

h.1./ Tomar conciencia de la pertenencia a un entorno rural con las peculiaridades que ello lleva consigo, y la necesidad de participar en su mejora y desarrollo.

h.2./ Profundizar en los conocimientos científicos necesarios para comprender el mundo que nos rodea, adquiriendo una actitud fundamentada, analítica y crítica.

h.3./ Especial atención a un análisis de las desigualdades contemporáneas, sin perder de vista los orígenes históricos de esa desigualdad, y desde una perspectiva solidaria.

h.4./ Hacer hincapié en el análisis de los conflictos del mundo contemporáneo desde el punto de vista de la multicausalidad.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

Matizaciones

i.1./ Favorecer la adquisición de técnicas y estrategias básicas para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos a la resolución de problemas.

i.2./ Valorar la evolución histórica de los avances científicos y tecnológicos y el esfuerzo y desafío que en cada momento han supuesto para el avance de la sociedad.

i.3./ Ser consciente de las posibilidades así como de los límites y riesgos de los avances tecnológicos y científicos con referencia al pasado más o menos reciente.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Matizaciones

j.1./ Se favorecerá las estrategias de investigación, potenciando el análisis, la experimentación y el planteamiento de hipótesis de una forma abierta y general.

j.2./ Destacar la importancia de los modelos teóricos como representaciones interpretativas de la realidad.

j.3./ Resaltar el carácter de la ciencia como proceso dinámico, cambiante y sometido a continua revisión.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

Matizaciones

l.1./ Potenciar las posibilidades individuales y colectivas en la aportación de ideas imaginativas y creativas para la mejora del entorno más próximo.

l.2./ Favorecer la participación en las organizaciones locales de manera desinteresada y solidaria.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

Matizaciones

- 1.1./ Se favorecerá el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y lingüístico a través de visitas a museos, conferencias, etc., ya sea de nuestro entorno o fuera de él, fomentando en los alumnos tanto una actitud crítica como de respeto hacia sus valores sociales e históricos.**
- 1.2./ Potenciar la aproximación de la cultura al alumnado del Centro por medio de charlas y participación en programas culturales y educativos.**
- 1.3./ Tomar conciencia de las posibilidades artísticas que ofrece el entorno de la comarca de Daroca así como las de participar en su difusión.**

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Matizaciones

m.1./ Se potenciará el desarrollo de la educación física y la práctica deportiva en todo el ciclo de Bachillerato.

m.2./ Se favorecerá los hábitos de ejercicio físico, como mejora integral de la salud.

m.3./ Se potenciará el conocimiento y la realización de actividades físicas y deportivas, individuales y colectivas, aprovechando los espacios dedicados al deporte y las posibilidades que permite la naturaleza, para dar respuesta a la demanda social en tiempo libre o de ocio.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Matizaciones

n.1./ Favorecer el conocimiento de la normativa vial tanto para la conducción como para el uso peatonal de la vía.

n.2./ Tomar conciencia de la potencia y riesgos que en la actualidad tienen los vehículos a motor desde el momento en que se empiezan a utilizar.

n.3./ Participar en charlas y campañas divulgativas.

4. COMPETENCIAS CLAVE

En el marco de la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, fija en su artículo 2.2 las competencias que el alumnado deberá desarrollar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y haber adquirido al final de la enseñanza básica:

La incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que se deben haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias claves en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todo el alumnado integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación

que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que el alumnado alcance los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias clave debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, **la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias** asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. **Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias clave.**

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias clave:

- 1.º Competencia en comunicación lingüística.
- 2.º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3.º Competencia digital.
- 4.º Aprender a aprender.
- 5.º Competencias sociales y cívicas.
- 6.º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7.º Conciencia y expresiones culturales.

El currículo de la educación secundaria obligatoria se estructura en materias, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada materia se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias clave a las que se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

5. OBJETIVOS PRIORITARIOS DE CENTRO A ALCANZAR EN EL CURSO 2021/22

Ver Programación General Anual del curso 2021/2022.

6. INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS AL PROGRAMA P.M.A.R.

Los destinatarios del Programas serán aquellos alumnos que cumplan los requisitos oficiales y que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje, cualquiera que sea su causa, en tal grado que les hayan impedido alcanzar los objetivos propuestos para el curso correspondiente y que, a juicio del equipo de profesores que le imparta clase y del departamento de orientación, se encuentren en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa ni adquirir las competencias clave cursando el currículo ordinario.

Los criterios de acceso al Programa P.M.A.R.:

Para determinar la incorporación de un alumno al Programa de Mejora y Refuerzo de Aprendizaje (PMAR), **se seguirá el proceso siguiente:**

Como proceso previo a la decisión de propuesta para PMAR, el Dptº de Orientación elaborará un listado de los alumnos a los que la legislación permite como candidatos al programa.

En dicho listado, que se facilitará a los miembros del Equipo Docente, el Departamento de Orientación realizará una valoración propia de la idoneidad o no de los citados candidatos, pudiendo acompañarla de las observaciones y razonamientos que considere oportunos.

a) Propuesta razonada del equipo docente que imparte clase al alumno, expresada por medio de un informe firmado por el tutor y dirigido a Jefatura de estudios y en el que, además de las observaciones recogidas en el punto b anterior, se indicará el grado de competencia curricular alcanzado por el alumnado en las distintas materias cursadas, así como cuantas sugerencias se consideren oportunas para la aplicación, en su caso, del Programa.

b) Informe del Departamento de de Orientación que incluya las conclusiones de la evaluación académica y psicopedagógica del alumnado, así como la opinión de éste y la de sus familias.

c) Sesión especial, con asistencia del responsable de la tutoría del grupo, Jefatura del Departamento de Orientación y Jefatura de estudios, en la que se hará la propuesta definitiva sobre la posible incorporación del alumnado al programa PMAR

d) Podrán incorporarse a 1º de PMAR (2º de ESO) el alumnado desde primer curso de ESO habiendo repetido el mismo, desde segundo sin estar en condiciones de promocionar a 3º. A 2º de PMAR (3º de ESO) los alumnos que no estén en condiciones de promocionar a 4º de ESO que hayan permanecido un año tercer curso de E.S.O. Asimismo podrán hacerlo quienes, una vez cursado 2º, no estén en condiciones de promocionar a 3º ordinario y hayan repetido ya una vez en la etapa. En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica, oídos el propio alumnado y sus familias, y el informe favorable de Inspección.

d) Envío de la propuesta definitiva razonada al Servicio Provincial antes del 15 de julio

e) La incorporación de nuevos alumnado podrá realizarse tras la evaluación inicial o hasta

finalizar el primer trimestre.

En el presente curso escolar, las condiciones de entrada a PMAR, se han visto flexibilizadas a raíz del estado de alarma del pasado curso escolar, siguiendo la ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.

7. SOBRE EL ÁMBITO HUMANO Y DE SERVICIOS

Se consideran factores imprescindibles para el Centro:

- Fomentar y facilitar las actividades de formación del profesorado.
- Mantener los cauces de información y consulta en las actuaciones que les afecten.
- Establecer vías de colaboración y participación con las familias y el alumnado, tanto de forma personal, como a través de sus respectivas asociaciones (AMPA).
- Ofrecer las instalaciones y recursos del centro a entidades e instituciones de la comarca para su utilización en actividades extraescolares.
- Promover las asociaciones e inquietudes que partan del alumnado.
- Fomentar la coordinación entre el profesorado, con estos planteamientos: Establecer reuniones informales; compartir entre el profesorado tareas comunes de coordinación, tutorías, etc.; promover dentro del claustro la valoración y el análisis de sus funciones docentes; organizar y realizar actividades complementarias y extraescolares, en las que se impliquen todo el profesorado; y revisar y actualizar anualmente las finalidades educativas del centro.
- Facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, así: promover la participación de las familias en la gestión del centro; facilitar el ejercicio de los derechos y deberes del alumnado; y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la buena ejecución de sus respectivas competencias.
- Involucrar al instituto y a todos sus miembros en las nuevas tecnologías mediante:
 - La página Web del centro: ofreciendo información actualizada del centro a familias, alumnado y profesorado; Permitiendo participar a toda la Comunidad educativa colocando noticias y diversos contenido que ayuden a mantener actualizado el sitio web; Poder realizar trámites administrativos usando la página web (pagos telemáticos, obtener impresos oficiales como los de solicitud de matrícula, justificantes de faltas, etc.); ofrecer foros para toda la comunidad; dar publicidad a la composición del Consejo Escolar, del Claustro, de la Junta de Delegados, el AMPA, etc.
 - Cuentas de correo y plataformas para la enseñanza: Ofreciendo a alumnado y profesorado una cuenta de correo @iesdaroca.org , así como una cuenta en la plataforma de enseñanza Classroom. Además las familias y profesorado dispondrán de acceso mediante contraseña al sistema integral SIGAD.

8 SOBRE EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL CENTRO

Consideramos factores imprescindibles los siguientes:

- Utilizar los recursos del centro para la adquisición del material necesario para los departamentos didácticos, según los criterios que se determinen en el Claustro.
- Dotar al centro de las instalaciones y materiales que sean necesarios para el normal desarrollo de las labores educativas.
- Proporcionar apoyo administrativo al profesorado y alumnado del centro.
- Tramitar las documentaciones en el menor tiempo posible y agilizar los pagos usando medios informáticos.
- Informatizar procesos, documentos, usando bases de datos, y otras operaciones de gestión del centro.

9.- MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES. NORMAS PARA SU GESTIÓN Y USO DIDÁCTICO.

9.1.- OBJETIVOS- ACCIONES A LLEVAR A CABO

Potenciar y mantener actualizado el sitio web del Centro: <http://iesdaroca.catedu.es>

Usando WORDPRESS, como plataforma, queremos potenciar el uso de la página web poniendo a disposición de todos, información actualizada. Los administradores del sitio web serán el equipo directivo y/o el coordinador MIA. Serán quienes den de alta a profesorado, familias o alumnado que lo soliciten, otorgando los distintos permisos. El objetivo es que la página sea un medio de divulgación de la actividad en el centro actualizado y en el que colaboren el máximo número de personas, y de este modo no depender de un único administrador. Se pondrá especial atención en asuntos como las fechas previstas para las sesiones de evaluación, actividades extraescolares, periodos de matrícula, pagos telemáticos, libros de texto, horarios para la atención a familias, documentación que deben conocer familias y alumnado sobre el funcionamiento del instituto, criterios de evaluación-calificación y mínimos de cada materia, listas y otras informaciones de nuestra comunidad educativa.

Mejorar la comunicación con las familias:

Además de la página web y todo sus contenidos, ponemos a disposición de las familias un formulario de contacto que dirige los mensajes a la dirección equipodirectivo@iesdaroca.org . Además contamos con el sistema integral de centros (SIGAD) que funciona como portal de familias.

El centro pone también a disposición de todo el alumnado y profesorado una cuenta de correo propia del tipo “nombreprimerapellido@iesdaroca.org”, que es administrada por el

coordinador MIA o por un miembro del equipo directivo. En el caso de que una familia no dispusiera de correo electrónico, se emplearía el correo de @iesdaroca.org que hemos facilitado a cada alumno.

Mantener y dinamizar las instalaciones y equipamiento TIC.

- 2 aulas "tablet" con 25 equipos portátiles para uso individual del alumnado. Estos equipos no pueden salir del aula.
- El aula de informática, dotada con 25 equipos para poder ofrecer un equipo por estudiante (19 ordenadores de sobremesa y 6 miniportátiles). Todos los equipos congelados y de uso preferente para TAC.
- Otros como Biblioteca, taller de tecnología, aula de música, aulas de desdoble, etc., son espacios de uso común dotados de ordenador y cañón para usos fuera de las aulas de referencia. Se reservan a principio de curso o mediante la hoja de reserva semanal.
- En cuanto a la documentación, existe en la sala de profesorado una hoja donde apuntar las deficiencias detectadas en los equipos y la hoja semanal para la reserva de equipos.
- El inventario se actualiza continuamente usando la aplicación de inventario del CATEDU.
- Al menos una vez al año (normalmente al principio del curso) se descongelan, y revisan todos los equipos. Se actualiza software esencial para su funcionamiento correcto (actualización de navegadores,...). Se renovarían las licencias de antivirus en los equipos de mayor uso.

Potenciar en general el uso responsable de recursos TAC por parte del profesorado y alumnado, incidiendo especialmente en el uso de PDIs, blogs, página web, y plataformas.

- En cuanto al profesorado:
 - a) Orientar al profesorado en el uso de diverso hardware o software para su labor docente, tanto mediante atenciones puntuales como mediante sesiones informativas sobre el uso y gestión de recursos TAC, incidiendo en el manejo de las pizarras digitales, wordpress (web de centro) y classroom.
 - b) Compartir adecuadamente y con normalidad los recursos dentro de una red; Compartir impresoras en el centro; compartir documentos en general usando herramientas de la

web 2.0 como dropbox, google docs, google classroom (documentos de Departamentos, extraescolares, CCP y Claustro), página web, etc.

- c) Envío de las convocatorias oficiales (CCP. Claustro y Consejo Escolar) por correo electrónico, ahorrando el uso de papel.
- En cuanto al alumnado:
- a) Utilizar Internet para la búsqueda, análisis y selección de información, aunque no como única fuente de búsqueda.
- b) Mejorar la presentación de trabajos y la ortografía, a la par que se avanza en el conocimiento de los programas de procesamiento de textos, programas de presentación, de trabajo en grupo a través de la red, de publicación en la red, redes sociales y blogs.
- c) Potenciar la comunicación con el alumnado de otros Centros, usando herramientas TAC como redes sociales, videoconferencia, foros, ...
- d) Introducir al alumnado en la búsqueda de información académica y de provecho a través de Internet. Concienciar al alumnado de la utilización de la informática como herramienta de trabajo.
- e) Enseñar al alumnado a manejar con criterio y con sentido pedagógico programas informáticos usuales (Programas de ofimática, de presentación de contenidos, de publicación de trabajos en la web, navegadores, sistemas operativos y sus herramientas, programas de edición multimedia, buscadores, herramientas web 2.0, ...).
- f) Potenciar e incentivar el uso de la página web del centro, plataforma classroom, correo electrónico, o blogs o webs de los departamentos o del profesorado: para ello hacer partícipe al alumnado de la confección y actualización de determinados contenidos de la web del centro o de los blogs como actividades, noticias, publicación de trabajos elaborados por los alumnos, adquisición de material colgado por el profesorado. En definitiva emplear internet como una herramienta de uso habitual.
- g) Potenciar el uso de internet como medio que da a conocer el trabajo que se realiza en el centro: Mantener contacto usando TACs con Ayuntamientos, Comarca, medios de comunicación (radio de Daroca, el Comarcal, prensa diaria,.....). A modo de "radio del IES" publicar podcast elaborados por el alumnado de diverso contenido (noticias del centro, actualidad, ...). Y lo mismo elaborando vídeos o presentaciones que se den a conocer a través de las redes sociales y la página web del centro.

- h) Potenciar el cine como actividad educativa mediante actividades como "Un día de cine", y otras actividades relacionadas.

III. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior del Centro se ajusta a lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia de los centros docentes no universitarios (BOA 5 de abril) y en las normas estatutarias establecidas para los funcionarios docentes y empleados públicos en general, tal como se indica en la ORDEN de 18 de mayo de 2015, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El reglamento de régimen interior contiene las normas de convivencia del centro, así como otras normas sobre organización y participación en la vida del instituto.

Las normas de convivencia, elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa, regulan los derechos y deberes del alumnado, intentando propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todo el alumnado obtenga los mejores resultados del proceso educativo, y adquieran los hábitos y actitudes recogidas en la LOMCE.

Todas estas normas no pretenden ser simplemente una relación de conductas que pueden ser corregidas, sino que a la vez que desarrollan, concretan y adaptan los derechos y deberes del alumnado, son una recopilación de la normativa existente sobre el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, en general, y del nuestro, en particular.

La mejor manera de poder exigir nuestros derechos y respetar los de las demás personas es conocerlos y asumirlos.

Cualquier cuestión que se plantee, y que no haya sido recogida en este reglamento, puede consultarse más extensamente en otros documentos que concretan la aplicación de la LOMCE o bien en los que posteriormente vayan apareciendo para regular el funcionamiento de los institutos. Siempre estarán a disposición de toda la comunidad educativa en nuestro centro y en la A.M.P.A.

Todas y cada una de estas normas, pueden ser ampliadas, modificadas o suprimidas, respetando el marco legal de rango superior, haciendo una propuesta al Consejo Escolar, a través de cualquier sector o miembro de la comunidad educativa que lo compone. El Consejo Escolar estudiará la propuesta y decidirá sobre ella.

1. HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO

1.1. HORARIO DEL ALUMNADO

- 1.1.1. El horario lectivo comienza a las 8:45 horas y termina a las 14:35 horas.

La jornada se articula en seis períodos lectivos de 50 minutos de duración cada uno, con un descanso de 5 minutos entre ellos, y un recreo de 30 minutos entre el tercero y el cuarto período de clases. El número de períodos lectivos semanales es de 30 para los

alumnos de ESO y Bachillerato.

- 1.1.2. La distribución de las materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- 1.1.3. El alumnado, al sonar el timbre de inicio de clase, se incorporarán con celeridad a la misma y permanecerán en ella hasta la señal acústica de finalización de clase. El período de 5 minutos entre clases se destinará a cambiar de aula, ir al baño con permiso del profesorado y/o preparar materiales de la materia siguiente debiendo permanecer dentro del aula como norma general.
- 1.1.4. La puerta de acceso principal permanecerá, como mínimo, abierta desde 30 minutos antes de comenzar la jornada lectiva y hasta 25 minutos después del fin de la misma. Se procederá de la misma forma en cualquier actividad extraescolar del instituto.
- 1.1.5. Los retrasos o faltas injustificadas de puntualidad dan lugar a interrupciones en el normal desarrollo de la clase, por lo tanto, se darán 10 minutos de margen, a primera hora para poder incorporarse al aula, pasado este tiempo el alumnado se quedará con el profesorado de guardia hasta que comience el periodo siguiente. Si los retrasos son habituales e injustificados se tomarán medidas de acuerdo con el R.R.I. No se permitirá, salvo casos excepcionales, la primera incorporación al centro justo al iniciarse el recreo sino al finalizar el mismo.
- 1.1.6. La justificación de faltas de asistencia, retrasos o autorizaciones para poder salir del recinto se hará directamente por parte de las familias o representantes.
- 1.1.7. Ante la ausencia a pruebas finales y/o extraordinarias por parte de los alumnos, éstos deberán presentar justificación oficial para poder realizarlo en otras fechas. Se procederá de igual manera, si el profesorado lo requiere, en pruebas ordinarias.
- 1.1.8. El responsable de la tutoría realizará un seguimiento de faltas (justificadas y no justificadas), retrasos e incidencias. Entregará en Jefatura de Estudios o Dirección el impreso de comunicación a las familias por acumulación.
- 1.1.9. El alumnado de la etapa de Bachillerato, que sean menores de edad, podrán salir en la hora del recreo previa autorización de las familias (en el impreso de matrícula) o tutores legales, válida para todo el curso escolar. No podrán ausentarse durante las horas lectivas sin **justificar la ausencia**.
- 1.1.10. Ningún alumno de E.S.O. podrá ausentarse del centro, ni en el recreo ni en horas lectivas. Solo en el caso, de que la familia o representantes legales haya contactado telefónicamente con un miembro del equipo directivo y que haya presentado un documento firmado por los arriba señalados, el alumnado podrá salir del Centro. Si el alumnado, necesitase salir del mismo sin estas dos autorizaciones, será necesario que un miembro de la familia o representante legal viniera a buscarlo personalmente al Centro.
- 1.1.11. El alumnado no puede permanecer en las zonas de aparcamiento u otras que se puedan determinar. Así mismo, de forma general y, de no ser que las inclemencias del tiempo lo desaconsejen, en el recreo el alumnado no podrá permanecer en el edificio, pudiendo

acceder únicamente a la Biblioteca o a la sala de informática (o a las aulas los alumnos de Bachillerato únicamente para estudiar) El acceso se realizará en los cinco primeros minutos del recreo y una vez que se abandone no se podrá volver a entrar.

El uso de los baños cambia durante el presente curso escolar, dada la situación de pandemia actual. Así, se han convertido en unisex y se ha adjudicado uno para cada nivel, adecuando el aforo de los mismos. El alumnado podrá reunirse en el centro para actividades de carácter escolar o extraescolar; que formen parte del Proyecto Educativo del Centro y aquellas otras que tengan finalidad educativa y formativa, cuidando de la seguridad de las personas y la conservación y el correcto uso de los recursos, para este tipo de actividades será indispensable un permiso previo determinando el lugar, horario de reunión. De manera provisional, estas reuniones solo se autorizarán para Grupos estables de convivencia.

1.1.12. A Las decisiones colectivas adoptadas por el alumnado a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la inasistencia a clase, no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia del Centro ni serán objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la Dirección del Centro por el órgano de representación del alumnado correspondiente. La Dirección del Centro actuará conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Carta de Derechos y Deberes.

1.1.13. Las horas y condiciones en las que el centro permanecerá abierto fuera del horario lectivo, se establecerán al principio de curso, en la Programación General Anual.

1.2. HORARIO DEL PROFESORADO

1.2.1. El profesorado tiene la obligación de cumplir su horario de trabajo. Cuando se considere oportuno se informará al alumnado de las circunstancias o duración previsible de la ausencia.

1.2.2. El control del cumplimiento del horario y de la asistencia del profesorado corresponde al Equipo Directivo (secretario- jefa de estudios- directora). Anotarán en el cuaderno de guardias el curso y materia del profesorado ausente. El profesorado de guardia entrante recogerá las tareas proporcionadas por el profesor titular a través de Jefatura de Estudios (o del banco de actividades) y atenderá puntualmente a la clase que ha de cubrir por ausencia de compañeros. Se encargará de controlar el orden en los pasillos en los periodos de 5 minutos.

1.2.3. El profesorado de guardia serán responsables de los grupos del alumnado que se encuentren sin profesorado en cualquier circunstancia, orientarán sus actividades y velarán por el orden y buen funcionamiento del instituto. Si no hay guardia que cubrir, el profesorado de guardia permanecerá en la sala del profesorado y se encargará del alumnado al que se le haya suspendido el derecho de asistencia a determinada clase; previamente el profesorado habrá indicado las tareas que debe realizar este alumnado.

1.2.4. El profesorado, con antelación suficiente, comunicará directamente a un miembro del

Equipo Directivo mediante los medios establecidos (e-mail, teléfono o personalmente) su ausencia al puesto de trabajo y dejará encomendadas las tareas específicas para aquellos grupos de alumnos de que se trate remitidas por cualquier medio a Jefatura de Estudios o dejadas en un banco de actividades.

- 1.2.5. Una copia del parte mensual de faltas del profesorado se hará pública en la sala del profesorado. Otra copia quedará en la secretaría del instituto, a disposición del Consejo Escolar.
- 1.2.6. Cada curso escolar se establecerá la organización de los turnos de guardias de recreo con carácter fijo o rotatorio. Se atenderá la Biblioteca, el aula de informática (cuando los alumnos lo demanden) el interior y exterior del edificio.
- 1.2.7. Los días que, dentro de la jornada lectiva, se organicen actividades con programación diferente a la habitual cada profesor se responsabilizará de los alumnos y colaborará con las actividades en las que participen los alumnos correspondientes en su horario habitual.

1.3. HORARIO DE SECRETARÍA

- 1.3.1. El horario general de Secretaría es de 8'30 horas a 14,00 horas.
- 1.3.2. El horario de atención al público en la secretaría del centro, es de 9:00 a 14:00 horas, y de lunes a viernes. Este horario comprende también los períodos de vacaciones escolares (Navidad, Semana Santa y verano; salvo el periodo de cierre en agosto).

2. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

2.1. EVALUACIÓN

- 2.1.1. Todo el alumnado tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- 2.1.2. Se darán a conocer a principio de curso los contenidos mínimos, los criterios de evaluación, calificación, recuperación y promoción de los alumnos en cada una de las materias.
- 2.1.3. Los responsables de la tutoría y profesorado mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y las familias en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico.
- 2.1.4. En caso de disconformidad con las calificaciones finales, el alumnado y las familias, podrán reclamar sobre las decisiones y calificaciones que se adopten al finalizar un ciclo o curso por la incorrecta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos. El procedimiento de reclamación, así como los plazos para ejercer ese derecho serán hechos públicos en el tablón de anuncios del Instituto con la antelación suficiente.

- 2.1.5. Se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación, una sesión de evaluación inicial, una evaluación final y una extraordinaria.
- 2.1.6. De los resultados de cada una de las evaluaciones parciales y de la evaluación final del alumnado se dará cuenta a las familias y alumnado a través de los respectivos informes. En el caso de que hubiese separación de los padres y se hubiese notificado esa circunstancia al centro proporcionando las distintas direcciones se les enviará a ambos copia de estos informes. Los informes deberán ser devueltos al responsable de la tutoría, firmados por el padre, la madre o el tutor legal del alumno, en un período que no exceda una semana lectiva a partir de la fecha de entrega de los mismos.
- 2.1.7. Dichos informes contendrán información cuantitativa de cada materia o área (calificación) e información cualitativa sobre el rendimiento académico obtenida de las observaciones realizadas por el equipo docente del alumno.
- 2.1.8. La reiteración de faltas de asistencia (30% de faltas por materia) llevará a la imposibilidad de la aplicación de los criterios de evaluación continua, por ello, esta circunstancia llevará a sistemas extraordinarios de evaluación. Los departamentos o Equipo Docente, si es en la evaluación final, determinarán si se puede o no evaluar al alumnado y el sistema de evaluación extraordinario.
- 2.1.9. En la evaluación final de todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, se enviará a aquel alumnado que no haya superado alguna materia, un informe detallado sobre los objetivos y contenidos no superados en la evaluación y señalados en las Programaciones Didácticas para esa materia en el curso en cuestión; además se especificarán las indicaciones apropiadas para su recuperación.
- 2.1.10. En la evaluación final de cuarto de secundaria se emitirá un consejo orientador individualizado, firmado por el responsable de la tutoría y con el visto bueno de la Directora, en el que se reflejarán las recomendaciones que sobre su futuro académico o profesional se hacen al alumnado.
- 2.1.11. Los alumnos tendrán derecho a conocer, al principio de curso, el proceso de enseñanza (contenidos mínimos exigibles, distribución, métodos de enseñanza y criterios de evaluación, calificación y promoción), que se desarrollará de acuerdo con la programación de materia y/o área. La evaluación se ajustará a los criterios y modelos establecidos por la citada programación.
- 2.1.12. Los instrumentos de evaluación serán conservados, al menos, tres meses después de adoptadas las decisiones y formuladas las correspondientes calificaciones finales del respectivo curso o ciclo (Orden. 18-8-1995).
- 2.1.13. Las familias o representantes legales con el alumnado podrá revisar con el profesorado los instrumentos de evaluación proporcionándoles las aclaraciones pertinentes tantas veces como se solicite. Solo se entregará fotocopias de los exámenes si están autorizados por dirección mediante una propuesta razonada.
- 2.1.14. Un alumno para continuar sus estudios en 2º de Bachillerato, sin haber cursado una

materia en 1º Bchtº sujeta a prelación en 2º, deberá realizar una prueba objetiva (en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria) para poder acreditar conocimientos previos y poder seguir con aprovechamiento sus estudios. Dicha prueba se elaborará y corregirá por la jefatura del Dptº correspondiente y versará sobre los conocimientos básicos de la materia de 1º de Bchtº imprescindibles para la comprensión de los contenidos de 2º.

- 2.1.15. El Equipo Docente acordará, respetando la normativa, que alumnos obtienen Matrícula de Honor al finalizar los estudios de 2º de Bchtº. En caso de empate se analizará la trayectoria académica y otros aspectos educativos para dirimir la situación.

3. ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL (Artículo 8 del Decreto 73/2011)

- 3.1. El profesorado titular de plazas de la especialidad de Orientación Educativa desarrolla parte de sus funciones durante una tarde a la semana, para la atención a los padres y la orientación de los alumnos. Al principio de curso se indicarán los días y horas que corresponden a esta actividad.
- 3.2. Las visitas a empresas públicas y privadas tienen por objeto facilitar el conocimiento del mundo del trabajo, y el tránsito desde el entorno académico al laboral. El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares coordinará las actividades de los departamentos didácticos para garantizar la consecución de los objetivos arriba mencionados, en la medida que la situación de salud lo permita.
- 3.3. En cuanto a la orientación para decidir el camino a tomar al acabar una etapa, se dará al alumnado y las familias una información completa y con tiempo suficiente (preferentemente durante el segundo trimestre del curso) para que puedan tomar una decisión. Sobre todo en 4º de E.S.O. y 2º de Bachillerato.
- 3.4. En la información referente a las materias optativas que se facilite al alumnado y a sus familias, se hará constar: una descripción de sus contenidos y de la metodología que se seguirá para el desarrollo de los mismos, el departamento que se responsabiliza de impartirla, el número máximo de alumnado por grupo, recomendaciones al estudiante que pretendan cursarla.

4. RESPETO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA (Artículo 5 del Decreto 73/2011)

- 4.1 Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, y sus convicciones religiosas y morales.
- 4.2 Se dará información del Proyecto Educativo del centro antes de la matriculación.
- 4.3 Se fomentará la capacidad y actitud crítica de los alumnos, que posibilite la realización de opciones de conciencia en libertad.
- 4.4 Las familias o tutores legales del alumnado, o ellos mismos si fueran mayores de 14 años, manifestarán voluntariamente cuando se matriculen en el centro, su deseo de cursar las

enseñanzas de Religión. Esta decisión puede modificarse al inicio de cada curso escolar.

4.5 El centro oferta Religión y Educación en Valores en 1º la ESO.. Religión y Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos en 1º de Bchtº . Religión en 2º Bachillerato.

5. RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL, A LA DIGNIDAD PERSONAL Y PERTENENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (Art. 4 y 6 del Decreto 73/2011)

5.1 Todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a que se respete su integridad física y moral, su dignidad personal y su intimidad.

5.2 El alumnado tiene derecho a que el centro guarde reserva sobre sus circunstancias personales y familiares. No obstante, dará parte de las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno, o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de los menores.

5.3 No se puede discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social. Se considerará un agravante el causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.

5.4 Los miembros de la Comunidad Educativa no pueden ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

5.5 El alumnado tiene que respetar las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa y, muy especialmente, aquellas que son bienes de titularidad pública, y por lo tanto sufragadas por el conjunto de la ciudadanía.

5.6 El insulto y la agresión física llegan cuando no se respeta la persona, la actitud y la opinión del otro. Para intentar inculcar un espíritu de tolerancia en los alumnos, intentando que cualquier cuestión pueda solucionarse mediante el diálogo y el cambio de opiniones, no se permiten los insultos, menosprecios, o las agresiones físicas entre compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

5.7 El alumnado será tratado con respeto a su dignidad personal, contribuyendo a su formación personal.

6. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL FUNCIONAMIENTO Y VIDA DEL CENTRO. (Art 10, 11,12 y 13)

6.1.1 El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro.

6.1.2 El alumnado tienen derecho a mostrar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Si la discrepancia reviste carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos.

6.1.3 El uso del transporte escolar implicará la asistencia obligatoria a las clases.

- 6.1.4 En la ESO se establecerá cada curso la organización de responsables de aula y normas de aula; se concretará en las reuniones de coordinación de los responsables de las tutorías-Dptº de Orientación

6.2. REPRESENTANTES DE GRUPO

- 6.2.1 Cada grupo de estudiantes elegirá en el primer mes del curso escolar dos representantes del grupo para la delegación y subdelegación respectivamente. Las personas elegidas podrán ser sustituidas, presentando un escrito razonado, por mayoría del alumnado de la clase. El procedimiento para llevar a cabo la sustitución será el establecido con carácter general.
- 6.2.2 Las personas representantes del grupo no podrán ser sancionadas por el ejercicio de sus funciones como portavoces del alumnado.

6.3. JUNTAS DE REPRESENTANTES DE GRUPO

- 6.3.1 Está formada por los representantes de los distintos grupos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- 6.3.2 Se convocarán por jefatura de estudios, después de cada evaluación, al principio y al final de curso para recibir información, y luego informar al resto del alumnado. Dispondrán de tiempo (recreos, tutoría) y espacio para sus deliberaciones sin la presencia del profesorado previa coordinación con la persona encargada de la tutoría y jefatura de estudios.

Funciones de la Junta de representantes de grupo:

- 6.3.3 Ha de informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- 6.3.4 Puede hacer propuestas para modificar el Reglamento de Régimen Interior.
- 6.3.5 Puede presentar reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.
- 6.3.6 Jefatura de Estudios facilitará el espacio y los medios materiales para que se reúna la Junta.
- 6.3.7 Las decisiones colectivas adoptadas por el alumnado a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la inasistencia a clase, no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia del Centro ni serán objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la Dirección del Centro por el órgano de representación del alumnado correspondiente. La Dirección del Centro actuará conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Carta de Derechos y Deberes.
- 6.3.8 El alumnado podrá formar parte, una vez terminada su relación con el Centro, de

asociaciones que reúnan al alumnado de cursos anteriores y colaborar en las actividades del Centro.

- 6.3.9 La delegación y subdelegación podrán, previa preparación en tutoría, asistir a las sesiones de evaluación para transmitir opiniones generales de la clase al Equipo Docente y de esta hacia la clase. De no poder asistir se podrá delegar en otras personas portavoces.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL FUNCIONAMIENTO Y VIDA DEL CENTRO (AMPA)

7.1. ASOCIACIONES DE FAMILIAS DEL ALUMNADO

- 7.1.1 Pueden elevar propuestas e informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
- 7.1.2 Pueden proponer modificaciones del Reglamento de Régimen Interior.
- 7.1.3 Hacer propuestas para realizar actividades complementarias.
- 7.1.4 Recibir información sobre libros de texto y materiales didácticos adoptados en el centro.
- 7.1.5 Han de recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo por parte de sus representantes.
- 7.1.6 Tendrán un ejemplar del Proyecto Educativo, de los Proyectos Curriculares de Etapa y de sus modificaciones, para que puedan ser consultados por los padres.

7.2. REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR

- 7.2.1 El derecho a elegir y ser elegido representante de los padres en el Consejo Escolar corresponde al padre y a la madre o, en su caso, a los tutores legales del alumno/a.
- 7.2.2 Serán electos o elegibles todos los padres o tutores legales del alumnado que estén matriculados en el centro. El voto será secreto, directo y no delegable.
- 7.2.3 En los institutos con más de doce unidades se elegirán tres representantes, uno de los cuales será designado por la AMPA. En los centros de menos de doce unidades se elegirán dos representantes, uno de ellos designado por la AMPA.
- 7.2.4 Las familias que pertenezcan al Consejo Escolar tendrán la obligación de cumplir con todas las competencias del cargo para el que han sido designados. La asistencia a las reuniones del Consejo Escolar es obligatoria.

8. INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y TRANSPORTE ESCOLAR

- 8.1 Además de la corrección que pueda corresponderles por su conducta, el alumnado que individual o colectivamente cause daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, el alumnado que

- sustrajere bienes del centro deberá restituir lo sustraído. En todo caso, las familias o los representantes legales del alumnado serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
- 8.2 El préstamo de balones u otro material deportivo o recreativo será controlado por los PSA durante el período establecido para el recreo, y siguiendo la normativa del Plan de Contingencia diseñado por la pandemia del Covid 19. Para ello, siempre asignarán un responsable por cada balón o material prestado, quien se responsabilizará de devolverlo a Conserjería, y los PSA de comprobar el perfecto estado de dicho material.
- 8.3 Se ha de respetar el trabajo realizado por el personal de limpieza. Se utilizarán las papeleras y se mantendrá la limpieza y el orden en todo el centro. El alumnado que por negligencia o intencionadamente no mantenga la limpieza se encargará de limpiar lo que ensucie.
- 8.4 Como medida de higiene y cuidado del material, no se podrá comer en ningún recinto que esté destinado al trabajo de la Comunidad Educativa. Para mantener y garantizar un correcto funcionamiento, el alumnado deberá respetar y preservar todos los equipamientos del Centro en general y de las aulas, en particular, teniendo especial cuidado en los equipos y recursos informáticos.
- 8.5 Para intentar inculcar el respeto por el medio ambiente y los espacios abiertos, se pedirá el cuidado y limpieza de las zonas verdes y los patios del Instituto y podrá solicitarse del alumnado colaboración y participación activa en el mantenimiento de todos los espacios del Centro.
- 8.6 Con el fin de inculcar nuevas pautas de comportamiento medio ambiental, se solicitará del alumnado la colaboración en la recogida y reciclaje del papel utilizado en el aula.

TRANSPORTE ESCOLAR

- 8.7 Las diferentes rutas de transporte se ajustarán a la normativa específica en cuanto a seguridad, correcto funcionamiento del servicio y horarios que se revisarán cada principio de curso.
- 8.8 El alumnado debe hacer un uso adecuado de los mismos en cuanto al comportamiento y trato con conductores y compañeros.
- 8.9 Tanto en salidas didácticas como en las rutas diarias se aplicará el RRI y normas de disciplina. Al no ser obligatorio una persona acompañante se tendrá en cuenta la versión del conductor y/o alumnado.
- 8.10 El hacer caso omiso de las normas de seguridad y/o indicaciones de los conductores conllevará la corrección de conducta correspondiente.

9.- MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES. NORMAS PARA SU GESTIÓN Y USO DIDÁCTICO.

9.1 PLATAFORMAS PARA LA ENSEÑANZA.

El I.E.S. Comunidad de Daroca considera las plataformas online para la enseñanza como herramientas fundamentales en la formación de los alumnos. La plataforma usada en el IES COMUNIDAD DE DAROCA es Google APPS. Se trata de una plataforma gratuita ofrecida por Google. Todos aquellos miembros de la comunidad educativa pueden tener una cuenta. En el caso de los alumnos, sus representantes legales firmarán con la matrícula la aceptación del uso de dicha plataforma con fines educativos durante el curso. Los trabajadores, o usuarios de la plataforma, que sean mayores de edad también firmarán el correspondiente documento de aceptación de las condiciones. La firma supondrá aceptar las siguientes condiciones:

- a) Las cuentas de Google APPS para educación se proporcionan para apoyar las funciones de comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa del IES COMUNIDAD DE DAROCA
- b) El acceso a estos recursos está condicionado a la aceptación de la Política de Uso por parte del usuario o en su caso la familia.
- c) Las cuentas son institucionales, es decir, son administrados por un miembro del equipo directivo del IES COMUNIDAD DE DAROCA.
- d) Las cuentas de GOOGLE APPS del IES COMUNIDAD DE DAROCA, serán creadas y utilizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito entre el IES COMUNIDAD DE DAROCA, y GOOGLE APPS.
- e) Las cuentas serán usadas únicamente en tareas relacionadas con la actividad educativa. Además su uso será conforme con las normas de convivencia y reglamentos del centro.
- f) La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante estos servicios se realizará de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- g) Queda estrictamente prohibido el uso de las cuentas y sus servicios y aplicaciones vinculados para otras actividades no educativas, como por ejemplo uso comercial o publicitario.
- h) Los usuarios o representantes legales en su caso, son los responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado.
- i) Es una falta grave facilitar y ofrecer acceso a la propia cuenta a personas no autorizadas. La cuenta es personal e intransferible.
- j) Es responsabilidad de cada usuario procurar la salvaguarda de los datos contenidos en las aplicaciones de GOOGLE APPS.
- k) Las cuentas, tienen consideración de "cuentas de trabajo". A tal efecto, cuando un usuario deje de pertenecer a la comunidad educativa, le podrá ser suspendida o dada de baja la cuenta.
- l) En el caso de haber indicios de faltas graves de disciplina, abuso, acoso, o bullying, el centro se reserva el derecho a suspender y/o intervenir la cuenta. En caso de intervención de cuenta, se realizará con la presencia de la dirección del centro quien levantará acta.
- m) IES COMUNIDAD DE DAROCA, se reserva el derecho a condicionar el despliegue de las aplicaciones que permite la plataforma, según criterios pedagógicos y la edad de los alumnos.
- n) En el caso de que se advierta el incumplimiento de las condiciones antedichas sobre prestación del servicio, el centro se reserva la potestad de desactivar o dar de baja

cualquier cuenta, incluso sin aviso previo.

9.2 PÁGINA WEB DE CENTRO, PORTAL SIGAD, CUENTAS DE CORREO

La web de centro es un Wordpress soportado por el CATEDU, y gestionada y administrada por el centro. Su dirección es <http://iesdaroca.catedu.es/>

Es el principal medio para dar a conocer la actividad educativa, y toda aquella documentación que deben conocer las familias. También se usa como página de enlace a otras herramientas de gestión y funcionamiento del centro como SIGAD, pasarelas de pago telemático o correo de contacto. Es fundamental para la promoción del centro.

Condiciones de uso:

- a) La administración de la web del centro correrá a cargo del responsable de medios informáticos del centro, junto con un miembro del equipo directivo. Estos, oyendo las propuestas de la CCP, acordarán la configuración de la página.
- b) El profesorado que desee publicar contenidos en la web tendrá una cuenta con el perfil de autor o editor, lo que les permitirá crear sus propias entradas en la página.
- c) Podrá haber alumnado o familias que publiquen contenidos en la web pero siempre bajo el perfil de colaborador, lo que obliga a que un nivel superior revise y publique el contenido.
- d) La web nunca tendrá uso particular publicitario o comercial, y su uso será conforme con las normas de convivencia y reglamentos del centro.
- e) Es responsabilidad de cada autor o editor los contenidos o comentarios publicados en la misma.
- f) Cuando un usuario deje de pertenecer a la comunidad educativa le podrá ser suspendida o dada de baja la cuenta.
- g) Las familias y profesorado contarán con una cuenta de acceso a SIGAD que proporciona y gestiona el Departamento de Educación.
- h) El profesorado contará con una cuenta de correo @educa.aragon.es. Esta cuenta es proporcionada y gestionada por el Departamento de Educación, y será la que se use preferentemente para cualquier tipo de comunicación exterior. Se recomienda no usar las cuentas @iesdaroca.org que proporciona la plataforma de Google para comunicaciones con miembros ajenos a la comunidad del IES COMUNIDAD DE DAROCA.

9.3 TAC. MEDIOS FÍSICOS

Pizarras digitales, aulas de informática, equipamiento de ordenadores portátiles, cañones de vídeo, carros portátiles de audiovisuales, cascos, auriculares, cámaras de vídeo o fotografía, y otro hardware para la educación, tendrán el mismo tratamiento que cualquier otro mobiliario, equipamiento o recurso didáctico del centro. Además se establecen las siguientes normas específicas:

- a) Los espacios de uso común como, carros portátiles, aulas de informática y aulas con ordenadores portátiles deberán ser reservadas con antelación. Para ello semanalmente se dispondrá de una tabla pública en la que reservar los espacios. Al principio de cada curso el coordinador de medios, junto con el equipo directivo, acordarán la reserva de estos espacios a determinadas asignaturas que precisan de los mismos, como TIC de 4º de ESO o Bachillerato.
- b) El alumnado siempre utilizará el mismo ordenador o equipamiento para facilitar el control del buen uso de los mismos.

- c) Es responsabilidad del profesorado vigilar el buen estado del equipamiento tanto al principio como al final de la clase. Cualquier anomalía deberá ser comunicada inmediatamente al coordinador o al equipo directivo.
- d) Se podrán prestar equipos portátiles a aquel alumnado que por especiales circunstancias lo precisen (falta de medios, problemas de idioma,...). Las familias firmarán el correspondiente documento de préstamo y compromiso de buen uso. Los equipos deberán ser devueltos al finalizar el curso.
- e) Los equipos de aula estarán configurados para no guardar cambios, y evitar la entrada de virus. Cuando un profesor desee instalar un nuevo programa, deberá comunicarlo al coordinador.
- f) Préstamo de equipos al profesorado: Los profesores podrán tener prestado un equipo portátil del centro para todo el curso. Los equipos no guardarán cambios. El profesorado firmará la correspondiente hoja de préstamo. El profesor será responsable del mantenimiento correcto y buen funcionamiento del equipo.

10.- LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO

10.1.-NORMAS DE CONVIVENCIA.

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio del resto de los estudiantes y el normal desarrollo de las clases.
- e) Respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, discapacidad o cualquier otra causa de tipo personal o social.
- g) Utilizar correctamente los bienes muebles e instalaciones del centro.
- h) Respetar las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- i) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- j) Respetar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- k) Respetar las condiciones higiénicas y de seguridad del centro.
- l) No fumar dentro del recinto escolar ni en sus inmediaciones durante el horario general de apertura del centro.
- m) Entregar a las familias o representantes legales todo tipo de documento expedido por el centro
- n) No introducir, poseer o consumir bebidas o productos alcohólicos así como cualquier otro tipo de sustancias o/y objetos no permitidos por ley.
- o) No se permitirá, salvo permiso expreso, utilizar en el Instituto material de ocio particular (móviles, cámaras, consolas etc.), cuyo uso pueda ocasionar daños a las personas o perturbar

el ritmo normal de las actividades académicas. Dichos materiales serán retirados (y depositados en Jefatura de Estudios) hasta que el la familia o representante legal se persone a recogerlos, indicándoles la repercusión negativa que puede tener el uso indebido de los mismos. En el caso de los teléfonos móviles al alumnado se le dará la tarjeta del aparato, pero el dispositivo permanecerá depositado en Jefatura de Estudios hasta que el padre, madre o representante legal pase a recogerlo.

- p) Utilizar adecuadamente el transporte escolar respetando materiales, al resto de componentes de la ruta, indicaciones del conductor y cumpliendo la normativa en materia de seguridad.
- q) Respetar las normas COVID establecidas en el Plan de Contingencia del presente curso escolar dada la situación de pandemia. El no cumplimiento de las mismas, será considerada falta grave y conllevará la inmediata expulsión.

10.1.1.- Se potenciará la enseñanza de los llamados "temas transversales": educación moral y cívica, educación para la salud, educación para la paz, educación ambiental, educación para el consumidor, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, educación vial; por la importancia que tiene para concienciar y formar a los alumnos como ciudadanos.

10.1.2.-El alumnado tiene el deber de seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje, y mostrarle el debido respeto y consideración.

10.1.3.-El alumnado tiene el deber de respetar el derecho al estudio del resto de los estudiantes. Si la actitud de algún estudiante impidiera el normal desarrollo de la clase, perjudicando el trabajo del profesorado y/o los estudiantes, será advertido convenientemente y, de hacer caso omiso a sus indicaciones, enviado a Jefatura de estudios o en su ausencia, a cualquier otro miembro del equipo directivo o al profesorado de guardia correspondientes. La incidencia o conducta contraria quedará reflejada por escrito por parte del docente. Cuando existan discrepancias entre las versiones del profesorado y alumnado, la jefatura de estudios adoptará las medidas oportunas para garantizar el mayor grado de objetividad posible.

10.1.4.-Si el alumnado tuviera un comportamiento inadecuado en clase, y el profesorado lo considerase necesario, el estudiante será enviado con las tareas correspondientes para que sea atendido por el profesorado de guardia. En ningún momento el estudiante permanecerá sin ejercicios o tareas que realizar y sin estar al cargo del profesorado. Esta medida correctora también implicará la comunicación a la familia del comportamiento del estudiante.

10.1.5.-Las aulas son recintos de estudio y trabajo. Por este motivo no se permitirá gritar o correr por los pasillos porque pueden interrumpir el trabajo de las aulas. Por la misma razón, no se utilizarán las aulas en las horas de recreo por los alumnos de ESO a no ser que se esté debidamente autorizado. Al alumnado de Bachillerato se les permitirá el uso para el estudio.

10.1.6.- Queda prohibido el consumo o tenencia de cualquier sustancia no autorizadas dentro del instituto. Y queda terminantemente prohibido el consumo de tabaco o vapeadores en todo el recinto educativo e inmediaciones. Si del incumplimiento de esta norma se derivase algún tipo de repercusión económica se hará cargo de la misma el causante de la infracción; en el caso del alumnado menor de edad, los responsables legales.

10.1.7.-Los miembros de la Comunidad Educativa tienen la obligación de poner en conocimiento

de la Dirección del Centro cualquier circunstancia que permita o favorezca la circulación de sustancias, cuyo consumo perjudique la salud física o mental del alumnado.

10.1.8.-El acceso al interior de secretaría, conserjería, departamentos didácticos y despachos, se hará con corrección, y no se podrá acceder a estos recintos si no está en su interior el personal responsable de ellos.

10.1.9.-Si algún estudiante se pusiera enfermo o accidentase el profesorado de guardia lo pondrá en conocimiento de algún miembro del Equipo Directivo que tomará la decisión que estime oportuna y coordinará las precisas para que se le proporcione al estudiante una atención adecuada. Comunicará a la familia el percance sufrido y la decisión tomada.

10.1.10. Control de absentismo escolar: El absentismo se indicará por equivalentes días. A lo largo de un curso escolar los equivalentes días se irán acumulando, de acuerdo con lo siguiente:

En la ESO: cuando el alumno ha tenido, en el primer mes del curso, un equivalente de cinco días lectivos faltados que el responsable de la tutoría y Jefatura de estudios no consideren justificados. Si en los tres primeros meses del año (hasta el 31 de diciembre) el estudiante ha tenido un equivalente de quince días lectivos faltados que el responsable de la tutoría y Jefatura de estudios consideren no justificados. Si a lo largo del año académico, el estudiante ha tenido un equivalente total de veinticinco días lectivos faltados que el responsable de la tutoría y Jefatura de estudios consideren no justificados.

Por la importancia del tránsito de Educación Primaria a ESO, los equivalentes día varían en el primer curso de la ESO respecto al resto de esa etapa, según la siguiente tabla:

	1º, 2º,3º y 4º ESO Equivalente días no justificados necesarios para notificar
Primer mes	4 días
Hasta el 31 de diciembre	10 días
Hasta 31 de marzo	15 días
A lo largo del curso	20 días

Un miembro del Equipo Directivo asistirá a las reuniones que convoque la Comisión de Absentismo de la Comarca y emitirá los diferentes informes que remitirá a la coordinadora de la Comisión y Servicios Sociales. En el supuesto de casos de acoso escolar, ciberacoso, malos tratos, consumo o tenencia de drogas, etc. El centro actuará siguiendo el protocolo establecido para estos casos y emitirá los correspondientes informes.

10.1.11. Actuaciones de información a las familias e intervención ante la detección de casos de absentismo:

- Comunicación (e-mail, telefónica, whatsApp, etc.) con la familia o tutor legal del alumnado, informando de las faltas de asistencia a clase y solicitando documentos justificativos de las ausencias.
- Comunicación escrita, oficial, dirigida al padre, madre o tutor del alumno/a, de las faltas de asistencia al Centro y citación a una entrevista en el Centro. Esta

comunicación se emitirá por parte del Jefe de estudios y en ella se informará de la obligatoriedad de la educación obligatoria.

- Entrevista familiar por parte del tutor/a y/o jefatura de estudios, donde se podrá volver a solicitar a la familia las justificaciones oportunas a la ausencia del alumno/a y la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas.
- Comunicación a los Servicios Sociales de Base de la situación de absentismo del alumno/a, a través del **"Informe de Notificación de casos"** y coordinación de las actuaciones.
- Análisis de las causas del absentismo objeto de intervención (personales, sociales, familiares, educativas, etc.).
- Valoración conjunta (de equipo directivo, tutor/a, orientadora y Servicios Sociales) de la situación del menor y de la familia, y diseño del Plan de Intervención Socio-educativo por parte de Servicios Sociales.
- En caso de persistir las faltas de asistencia, notificación de forma fehaciente a la familia de todas las actuaciones llevadas a cabo y del posible traslado del expediente de su hijo a la Comisión de absentismo.
- Participar con otros profesionales intervinientes en la evaluación de estas situaciones, en la búsqueda de alternativas y en las estrategias de intervención a realizar con el alumno y su familia.

Actuaciones de información a otras instituciones:

- Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a las autoridades educativas competentes (Servicio de Inspección Educativa), informando de los casos de desescolarización y absentismo significativo.

10.1.12. La corrección de conducta al alumnado absentista, al tener como objetivo la escolarización normalizada, nunca debe consistir en la suspensión del derecho de asistencia al centro sino todo lo contrario. Para ello se establecerá coordinación entre el Centro y los Servicios Sociales o Culturales e la Comarca, Comisión de Absentismo, etc. para poder aplicar medidas consistentes en la realización de tareas culturales o educativas fuera del horario escolar.

10.1.13. El control de las faltas de asistencia y retrasos se realiza en el Centro, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno, de la siguiente forma:

- La justificación de faltas de asistencia, retrasos o autorizaciones para poder salir del recinto la realizan directamente los padres o representantes legales mediante correo electrónico, teléfono o impreso oficial a Jefatura de estudios. De no encontrar justificación suficiente (es decir, en el caso de que se observe que las justificaciones aportadas no son creíbles) y que ello pueda implicar riesgo en el adecuado rendimiento académico del alumno, el Jefe de estudios puede invalidar dicha justificación y comunicar tal circunstancia a los padres.
- A las familias del alumnado se les informa por correo electrónico (preferentemente), correo ordinario, agenda u hoja informativa cuando la **acumulación total o parcial (jornada incompleta) de retrasos y/o ausencias injustificadas**, alcanza un número total

de **cuatro**.

- El profesorado, por su parte, controla y recopila a diario las faltas de asistencia y retrasos del alumnado de cada grupo, a través del programa informático SIGAD. Jefatura de estudios realiza un balance junto al tutor de faltas (justificadas y no justificadas), retrasos e incidencias.
- Realización del cómputo de las faltas de asistencia del alumnado de cada grupo de acuerdo con el procedimiento y el modelo de registro establecido en el centro.
- En su caso, identificación, en colaboración con los Servicios Sociales de Base, de las causas del absentismo escolar en el alumnado del centro.

10.1.13. Jornada de huelga:

El centro garantizará, en una convocatoria de huelga legal, los derechos de todos los sectores y miembros de la comunidad educativa; tanto de los que ejerzan el derecho a secundarla como los que ejerzan su derecho a trabajar o asistir a clase.

El ejercicio de la misma se realizará según las características de la convocatoria, es decir, si se convoca como jornada no podrá ejercerse sólo en determinadas horas sino tal como se convoque.

Los alumnos mayores de edad podrán ejercer su derecho de forma independiente y sin necesidad de justificación.

Los alumnos a partir de 3º de ESO podrán tomar la decisión de manera colectiva por mayoría y ejercer su derecho previa comunicación a la dirección del centro (con dos días de antelación) y previo conocimiento de los padres o representantes legales que serán los que justifique y decidan, en última instancia, el ejercicio de la misma al ser menores de edad.

El centro informará por los medios habituales sobre los pormenores de la misma a alumnos y familias. Se respetarán los plazos de información y comunicación según la normativa.

Dirección informará sobre los servicios mínimos, aplicará las medidas correspondientes para la atención del alumnado y actuará según las instrucciones recibidas.

10.1.14 El programa Compañeros ayudantes y mediadores se incluye en el PLAN DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO (un anexo a introducir junto con el programa de colaboración con la Comarca) será una subcomisión de la Comisión de Convivencia del centro y también estará ligado al Departamento de Orientación. La Jefatura de Estudios se responsabilizará de habilitar los espacios, de poner a disposición del equipo los recursos necesarios para desarrollar sus funciones, así como de la derivación de los casos. se cambia el nombre PROGRAMA COMPAÑEROS-AYUDANTES para ofertar una ayuda entre iguales utilizando la MEDIACIÓN como herramienta para resolver conflictos. Todo el desarrollo del programa se explica en el documento junto con los documentos: acta nombramientos alumnos- ayudantes y consentimiento familiar a este programa

10.2.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

10.2.1. Composición:

Se decidirá en el primer Consejo Escolar de cada curso y estará compuesta proporcionalmente al número de representantes del Consejo Escolar. Formarán parte de ella el Director, el Jefe/a de Estudios, un profesor, un representante de las familias y otro del alumnado.

10.2.2. Competencias:

- a) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado.
- b) Proponer normas para mejorar la convivencia, el respeto y tolerancia.
- c) Canalizar iniciativas, prevenir y resolver conflictos sobre convivencia.
- d) Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia en el centro.
- e) Asesorar al Consejo Escolar en la elaboración del informe para la memoria anual.
- f) Informar al Consejo Escolar de lo que el propio Consejo encomiende dentro del ámbito de su competencia.
- g) Asesorar a la dirección del centro en la corrección de conductas y resolución de conflictos siempre que se requiera.

11.-PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS Y EXPEDIENTES CORRECTORES

11.1.- El objetivo último de la definición y exigencia de los deberes es el de alcanzar un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas correctoras. Cuando éstas resulten inevitables, las correcciones tendrán siempre un carácter educativo, y deberán contribuir al proceso general de formación y adquisición de las competencias básicas, especialmente la autonomía personal, social y ciudadana. Sin olvidar el efecto que sobre los demás alumnos tiene la observación de modelos. Cuando se sanciona a un alumno, la corrección que se aplica no sólo afecta a ese alumno sino que puede funcionar como estrategia preventiva.

Se tendrá en cuenta la edad del alumno en el momento de decidir la incoación o sobreseimiento de un procedimiento corrector así como la imposición de correcciones. Se tendrán en cuenta las circunstancias personales y familiares después de determinar la gravedad de la falta y antes de resolver el procedimiento corrector.

11.1.1.- Los procesos de corrección de conductas del alumnado contrarias a la Convivencia Escolar forman parte de su proceso educativo, por el que las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia deberán:

- a) Tener un carácter educativo y recuperador y garantizar el respeto a los derechos de todo el alumnado.
- b) Contribuir a que el alumno corregido asuma el cumplimiento de sus deberes y a que mejoren sus relaciones con todos los miembros de la comunidad escolar y su integración en el centro educativo.

b) Ser proporcionales a la gravedad de la conducta corregida.

11.1.2.-Los incumplimientos de las normas de convivencia serán valorados, antes de la imposición de la corrección, teniendo presentes la edad y las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno corregido.

11.1.3.-En el caso de alumnos menores de edad no emancipados, sus padres o representantes legales deberán tener puntual información sobre las correcciones de conducta que les afecten.

11.1.4.- Circunstancias que reducen la responsabilidad: a efectos de la valoración de la gravedad de una conducta contraria a la convivencia, se considerarán circunstancias que reducen la responsabilidad:

- a) Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) Falta de intencionalidad.
- c) Reparación voluntaria del daño causado.
- d) Petición de disculpas.

11.1.5.-Circunstancias agravantes:

- a) Meditación
- b) Reiteración
- c) Causar daño, injuria u ofensa a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente al profesorado (incluyendo los medios virtuales) y los compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Cualquier acto discriminatorio.
- e) Incitación o estímulo a conductas colectivas contrarias a la convivencia del centro.
- f) Realización de conductas contrarias en presencia de público o por parte de 2 ó más alumnos.

11.1.6.-Ámbito de corrección.

1. Deben corregirse las conductas de los alumnos contrarias a la convivencia escolar que se produzcan dentro del recinto escolar o durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
2. Asimismo, deberán corregirse las conductas de alumnos producidas fuera del centro que estén directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a otros miembros de la comunidad educativa.

11.1.7.- Reparación de daños causados de acuerdo con las disposiciones vigentes:

1. Los alumnos que individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, causen daños al material o a las instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
2. Los alumnos que sustraigan bienes del centro o de otro miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído.
3. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

11.1.8.- Las conductas que incumplen las normas de convivencia serán calificadas de tres maneras:

- 1.-Incidencias
- 2.-Conductas contrarias a las normas de convivencia
- 3.-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

11.1.9.- Se considerará incidencia todo hecho acaecido en la clase que, o por ser meramente circunstancial y eventual o por considerarse de naturaleza leve (es decir, pequeños actos de desobediencia o llamadas de atención, etc.), no sea constitutivo de una sanción superior directa. Se reflejará en los partes semanales de clase.

11.1.10.- Para la corrección de conductas se aplicarán, de forma inmediata, las medidas correctoras recogidas en la carta de derechos y deberes de la comunidad educativa.

11.1.11.- El único órgano capaz de tipificar conductas como contrarias a las normas de convivencia o como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro es el director.

11.1.12.- Hasta que la conducta no haya sido tipificada se utilizarán términos como "presunta" o "posible conducta" contraria a las normas de convivencia o "presunta" o "posible conducta" gravemente perjudicial para la convivencia.

11.1.13.- COMUNICACIONES DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA:

Será motivo de comunicación por escrito:

- a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Todas las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro se notificarán por escrito a las familias por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Se entregará una copia al tutor, en el plazo más breve posible. Se expresará claramente la calificación de las mismas (conducta contraria a las normas de convivencia del centro o presunta conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia del centro) y la medida correctora.

11.1.14.- COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

Será el profesor que ha puesto la incidencia la que llamará a la familia para informarles del motivo de la falta de conducta. A las familias de los alumnos se les informará por correo electrónico (preferentemente), ordinario, agenda u hoja informativa cuando la acumulación total o parcial sea de tres.

Las conductas contrarias se notificarán por la vía más rápida, quedando constancia de la fecha, en un plazo no superior a un día lectivo. Una copia de la misma se entregará al tutor.

Para la corrección de conductas se aplicarán, de forma inmediata, las medidas correctoras recogidas en la carta de Derechos y Deberes de los Alumnos.

Es recomendable que los tutores, tras haber recibido el informe de incidencias de los alumnos de su grupo, actúen y se comuniquen con las familias según el protocolo de disciplina del centro.

11.1.15.- Cuando se produzcan desperfectos en el Instituto de manera intencionada o generalizada por parte de los alumnos y/o no puedan individualizarse los causantes directos, podrán adoptarse las siguientes medidas:

- a) el alumnado implicado perderá el derecho a parte o a la totalidad de las subvenciones que el Instituto realiza para las actividades extraescolares y complementarias y este dinero se destinará a reponer los desperfectos ocasionados
- b) si el daño ocasionado lo permite, realizar tareas que contribuyan a reparar el daño causado a las instalaciones o material del Centro

A tal efecto, al inicio de las actividades lectivas se dará a los tutores un inventario del material y del estado de las clases. Al final de cada trimestre, en la clase de Tutoría, el tutor, junto con sus alumnos, repasará y revisará el estado de las instalaciones de su aula, comunicando al equipo directivo los deterioros producidos. Cuando éstos se hayan producido por un mal uso, por negligencia, por vandalismo, etc., y no se encuentre responsable de los mismos, los alumnos de dicha tutoría y sus padres o representantes legales quedarán obligados a reponer el gasto económico que de dicho deterioro se derive.

Excepcionalmente si en alguna actividad se ha adelantado una cantidad importante de dinero se reunirá el Consejo Escolar para decidir sobre la conveniencia o no de la realización de esta actividad.

En caso de levantarse la sanción las actividades programadas y suspendidas no podrán posponerse.

11.2 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

11.2.1 Serán consideradas conductas contrarias:

- a) Permanecer en aulas, pasillos y escaleras durante el periodo de recreo, durante el periodo de 5 minutos o ir al baño entre clases sin permiso.
 - b) Acceso a departamentos, secretaría, conserjería o despachos sin estar en su interior el personal responsable de los mismos.
 - c) Fumar en el recinto del centro o inmediaciones durante el horario general del mismo o consumir (o incitación al mismo) y/o tenencia de sustancias prohibidas
 - d) Ensuciar las dependencias o comer en aulas o biblioteca.
 - e) Incumplir cualquier norma COVID.
- e) Cuatro incidencias de clase.
- f) Los actos que dificulten a los demás ejercer el derecho a aprender y el deber de estudiar.
 - g) Conductas de incorrección o desconsideración hacia el profesorado u otros miembros de la comunidad educativa
 - h) Las ausencias del recinto escolar, durante el horario escolar, sin autorización expresa y las faltas de puntualidad durante 20 días lectivos.
 - Cuatro ausencias injustificadas.

- Cuatro retrasos injustificados.

El profesor de la materia podrá solicitar justificante médico cuando el alumno no acuda a la realización de un examen programado o si tiene algún impedimento para realizar ejercicio físico.

- i) Usar, hacer sonar, jugar o cualquier otra molestia producida por el uso de móviles, juegos electrónicos, reproductores de música, alarmas de relojes, etc.
- j) El alumnado, que se ausente del recinto escolar, durante el horario lectivo, sin autorización expresa.
- k) Sustraer materiales o equipamiento del centro o perteneciente a otros miembros de la comunidad educativa.
- l) Pequeños daños en los locales, material o documentos del centro, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- m) La agresión física o moral leve contra los demás miembros de la comunidad educativa
- n) El incumplimiento de una corrección de conducta considerada leve
- o) Creación o manipulación de documentos informativos entregados por el Centro hacia las familias o viceversa (boletines de notas, resguardos, autorizaciones, justificantes, etc.).
- p) La falta de respeto o desconsideración a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- q) El comportamiento incorrecto en desplazamientos o rutas de transporte
- r) La suplantación de la personalidad, considerada como grave, a través de medios digitales, audiovisuales o cualquier otro.
- s) No traer el material correspondiente a la materia.
- t) Respetar las normas COVID establecidas en el Plan de Contingencia del presente curso escolar dada la situación de pandemia. El no cumplimiento de las mismas, será considerada falta grave y conllevará la inmediata expulsión.

Podrán ser corregidas mediante procesos de mediación y por las medidas correctoras previstas en el artículo 60 del Decreto 73/2011, una vez escuchado al responsable de la tutoría y al alumnado implicado o, si éste es menor de edad, a sus familias o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta, por las siguientes medidas y miembros de la Comunidad Educativa:

11.2.2 El profesorado o responsable de la tutoría, por delegación de la dirección e informando a jefatura de estudios y el citado responsable de la tutoría mediante:

- a) Comparecencia inmediata ante dirección o jefatura de estudios.
- b) Amonestación verbal o por escrito.
- c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.

- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

11.2.3 La Directora, o por delegación de esta la jefa de estudios mediante:

- a) Apartados a, b, c y d, del punto anterior.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares. La Directora y por delegación la Jefa de Estudios, podrá tener en cuenta la opinión del profesorado al tomar la decisión de permitir o no la asistencia a las actividades extraescolares que se celebren en el periodo de suspensión del derecho de asistencia al centro del alumnado.
- c) Cambio de grupo del alumnado por un plazo máximo de cinco días lectivos.

11.2.4 La Directora mediante:

- a) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de cinco días lectivos (expulsión interna).
- b) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de cinco días lectivos.

En ambos casos el alumnado deberá realizar los deberes o trabajos que se le determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. A tal efecto cada docente anotará en una plantilla las diferentes tareas que recogerá el tutor, se entregará al alumno una copia y el original será custodiado en jefatura de estudios.

Ambas correcciones serán resueltas en un plazo máximo de tres días lectivos desde que tuvo conocimiento de los hechos, tras oír al tutor y al alumno o, si este es menor de edad a sus padres o representantes legales en una comparecencia de la que se elevará acta. Las correcciones del apartado b las comunicará a la comisión de convivencia del centro.

11.2.5 El Consejo Escolar:

Será informado de la resolución de los conflictos disciplinarios y velará por el cumplimiento de las correcciones impuestas por el director.

11.2.6 Las familias o representantes legales podrán mostrar su desacuerdo con las medidas correctoras de las conductas contrarias a la convivencia del centro mediante escrito dirigido al director, en un plazo máximo de dos días lectivos, que ratificará o no la medida correctora.

11.2.7 Las correcciones serán inmediatamente ejecutivas.

11.2.8 Tanto las medidas correctoras como las correcciones impuestas referidas a las conductas contrarias a la convivencia del centro prescriben a los veinte días lectivos contados desde su realización o su imposición, siempre y cuando se constate una evaluación positiva en la conducta de la persona amonestada.

11.2.9 La Directora resolverá la corrección que se va a imponer en el plazo máximo de tres días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la conducta, tras oír al alumno o, si éste es menor de edad, a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta.

11.3 **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA:**

- El profesorado y responsable de la tutoría:

A lo largo de la semana pondrá en la plataforma SIGAD las faltas de asistencia, y las injustificadas de puntualidad (retrasos), e incidencias que puedan ir surgiendo. Cada 10 retrasos, se emitirá una falta de conducta.

En caso de que el profesorado determine que la conducta del docente es merecedora de una amonestación, la redactará por escrito explicando lo sucedido, a su familia o representantes legales especificando la conducta contraria y la medida correctora propuesta.

Dicha amonestación se la entregarán a la jefa de estudios que lo pondrá en conocimiento de la Directora. Seguidamente, la jefa de estudios entregará una copia al docente que ha emitido la amonestación y otra al responsable de la tutoría.

El responsable de la tutoría, cuando reciba a las familias para abordar cuestiones relacionadas con el proceso educativo, informará a los mismos de la trayectoria en materia de disciplina, después de que la Jefa de estudios le haya detallado el estado del alumnado referido en esta materia.

- La Jefa de estudios:

Llevará el cómputo de las amonestaciones y comunicaciones a las familias e informará a los tutores mensualmente. También lo comunicará a la orientadora para que haga un seguimiento más detallado de la conducta del alumnado.

Por delegación de la directora, corrige conductas contrarias a las normas de convivencia tras las comunicaciones 3 y 4. Al producirse la 4ª citará a los padres o representantes legales para mantener una entrevista personal en la que se abordará el comportamiento del alumno. En ella se informará sobre el proceso corrector por parte de la directora, en el supuesto de que el alumno persista, tanto si constituye conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia.

Ofrecimiento de firma de un compromiso de mejora de conducta tras la 4ª comunicación en presencia de los padres o representantes legales.

- La directora:

Determina si las comunicaciones por escrito constituyen una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia del centro.

Supervisa y autoriza, todas las correcciones de conducta.

Determina las correcciones tras la acumulación de la comunicación nº. 5.

Decide el inicio del proceso corrector de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

➤ Coordinación:

Entre jefatura de estudios, departamento de orientación y tutores en la reunión semanal. Además de informar, analizar, consensuar actuaciones de conciliación y mediación en los casos más comunes, se abordarán de manera especial los relacionados con el absentismo, faltas de respeto y dignidad de las personas.

En cualquier caso, cuando un alumno acumule tres comunicaciones de conducta contrarias se actuará desde el Departamento de orientación (análisis de caso, entrevista con el alumno y/o padres, etc.) y se realizará un seguimiento de la conducta de dicho alumno.

De presentarse casos especiales o en los que concurren circunstancias psicológicas, médicas, familiares... excepcionales se abordarán y propondrá su derivación a Servicios Sociales, infanto-juveniles, médicos, CAREI...

11.4 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

11.4.1 Las correcciones de conducta gravemente perjudiciales para la convivencia del centro se realizarán mediante la instrucción de un procedimiento corrector y podrá realizarse mediante procedimiento conciliado o procedimiento común.

11.4.2 El director, asesorado por el profesor especialista en orientación educativa y por el tutor, analizará y valorará la conducta producida. Determinará el procedimiento a seguir dependiendo de las características de la conducta, la edad, circunstancias personales y familiares así como los antecedentes relacionados con la convivencia escolar.

11.4.3 Corresponde al director/a decidir la instrucción, el procedimiento a seguir (una vez recogida la información), el nombramiento del instructor e impondrá las medidas correctoras a propuesta del instructor.

11.4.4 La dirección del centro informará al tutor, al Consejo Escolar, y al Claustro de profesorado de las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro que han sido corregidas.

11.4.5 En el plazo máximo de dos días desde que se tuvo conocimiento de los hechos, podrá recogerse información previa a fin de conocer con más profundidad las circunstancias en que se produjo la conducta y la oportunidad de aplicar un procedimiento u otro.

11.4.6 La dirección en el plazo de tres días lectivos, desde que se tuvo conocimiento de la conducta merecedora de corrección, la notificará por escrito al alumno, o en su caso a los padres o representantes legales, dando la posibilidad de corregirla mediante el

procedimiento conciliado y, de no corresponder éste, notificando la utilización del procedimiento común.

Si no se recibe, en el plazo de un día lectivo desde la recepción de la notificación, la aceptación del procedimiento conciliado se aplicará el procedimiento común.

11.4.7 La instrucción del procedimiento corrector la hace un profesor, designado por la dirección, encomendándola a profesores que tengan un buen conocimiento del centro y su comunidad educativa y, a ser posible, con experiencia o formación en convivencia escolar, mediación y en la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

11.4.8 El instructor tendrá las siguientes funciones:

- a) Practicar las diligencias necesarias para comprobar la conducta, determinar su gravedad y grado de responsabilidad.
- b) Custodiar los documentos durante la instrucción.
- c) Proponer a la dirección medidas provisionales, medidas correctoras y, si procede, medidas reparadoras.
- d) Proponer el archivo de las actuaciones si con las averiguaciones estima que no procede corregir la conducta.
- e) Realizar la instrucción del procedimiento común en un periodo de cinco días lectivos desde su designación.

11.4.9 La directora comunicará a Inspección el inicio del procedimiento manteniendo informado al inspector del centro desde su tramitación hasta su resolución a la vez que a los padres o representantes legales del alumno.

11.4.10 Las conductas gravemente perjudiciales prescribirán en el plazo de sesenta días lectivos, contándose desde la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de dichas conductas prescribirán al finalizar el curso escolar. El director podrá imponer al alumno corregido tareas educativas reparadoras del daño causado que deberá continuar realizando tras la finalización del curso escolar y, en su caso, al inicio del curso siguiente.

11.4.11 Serán consideradas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro:

- a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves de palabra u obra contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- d) La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual e identidad de género, capacidad, estado de salud, lengua, cultura, religión creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal,

- económica o social. El acoso o la violencia contra las personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.
- e) Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.
 - f) La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas o contra los derechos humanos.
 - e) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.
 - f) La suplantación de la personalidad en actos de vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos, administrativos o docentes.
 - g) En relación a la entrega de notificaciones sobre procedimientos correctores (y siempre y cuando no haya otra posibilidad de ponerse en contacto con los padres o representantes legales de los alumnos) el no cumplimiento con la obligación de entregar a los padres o representantes legales el documento de citación y propuesta de procedimiento expedido por el centro, siempre que haya quedado copia del compromiso.
 - h) La sustracción de materiales o equipamientos del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.
 - i) Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa
 - j) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.
 - k) La falta de respeto o desconsideración grave a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - l) El incumplimiento de las normas de seguridad en desplazamientos o rutas de transporte o mostrar un comportamiento manifiestamente inapropiado.
 - m) La suplantación de la personalidad, considerada como grave, a través de medios digitales, audiovisuales o cualquier otro.

11.4.12 Estas conductas podrán ser corregidas con:

- a) Realización de tareas en horario no lectivo, que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro o que reparen el daño causado al material, equipamiento o instalaciones del centro o a las pertenecientes a otros miembros de la comunidad educativa.
- b) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro. Si un alumno de 4º de ESO fuese expedientado (por procedimiento común) y como resultado tuviera una corrección de suspensión de asistencia a clase, por el período que fuera, no se le permitirá participar en el Viaje de Estudios de ese año.
- c) Cambio de grupo del alumnado.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que

dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.

- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.

11.5 PROCEDIMIENTO CONCILIADO.

Objetivo: favorecer la implicación y el compromiso del alumno corregido y de su familia, ofrecer al agraviado la posibilidad de ser valorado y consensuar medidas correctoras educativas rápidas.

Requisitos:

- 1.- Que el responsable reconozca su conducta, esté dispuesto a reparar el daño (moral o material) y se comprometa a cumplir la medida correctora.
- 2.- Si la conducta es colectiva todos los implicados deben de acogerse al procedimiento.
- 3.- El agraviado y causante, así como sus padres o representantes legales deben aceptarlo.
- 4.- Que la conducta no revista especial y notoria gravedad.
- 5.- Que el causante o causantes no se hayan acogido con anterioridad al procedimiento.

Desarrollo:

- a) La directora convoca a las familias implicadas y al responsable del procedimiento conciliado en el plazo de un día lectivo desde la elección del procedimiento. Se informará de todo el proceso y peculiaridades.
- b) La persona responsable del procedimiento propondrá medidas correctoras. Se intentará llegar a un consenso pudiendo exponer todas las partes sus consideraciones; se tendrá en cuenta la petición de disculpas por parte del causante y quedará constancia del acuerdo y de la medida correctora a cumplir.
- c) En caso de no llegar a un consenso o incumplir la corrección acordada se interrumpirá el procedimiento conciliado y se continuará con el procedimiento común.

MEDIADORES:

Su función principal es la de colaborar para lograr el acercamiento entre afectados y posibilitar una medida correctora consensuada. No hace las funciones del instructor ni lo sustituye.

Contribuye al proceso de conciliación., prioritario en la solución del conflicto.

Ayuda a cada una de las partes para llegar a un entendimiento.

Apoya el cumplimiento de los acuerdos alcanzados velando por ellos.

Requisitos de designación:

Hasta disponer de personal formado específicamente, y siempre con carácter voluntario, se tendrá en cuenta el grado de conocimiento del centro y de la comunidad educativa, la experiencia en la resolución de conflictos, talante conciliador, objetividad, etc.

La designación se realizará desde dirección por un periodo anual informando al Claustro y Consejo Escolar.

11.6 PROCEDIMIENTO COMÚN.

11.7 **Objetivo:** corregir las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro cuando no proceda o no haya sido posible desarrollar el procedimiento conciliado.

Desarrollo:

1.- En el plazo de tres días se nombrará al instructor por sorteo entre los miembros del claustro que será el responsable de la tramitación del proceso corrector y que resolverá en un plazo de cinco días lectivos.

2.- Dará audiencia al alumno y, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales comunicándoles las conductas imputadas y las medidas correctoras que se proponen a fin de que puedan presentarse alegaciones el plazo de dos días lectivos.

3.- Realizar el expediente en el que se especificará el tipo de conducta imputada, la medida correctora que corresponde, circunstancias concurrentes y grado de responsabilidad.

4.- Custodiará el expediente durante el proceso y lo entregará a la dirección del centro en el plazo establecido.

5.- El director comprobará el procedimiento y dictará resolución en función de los hechos probados, circunstancias atenuantes o acentuantes, medidas correctoras propuestas y posibilidad de solicitar al Consejo Escolar la medida correctora impuesta.

6.- Comunicación de la resolución adoptada al alumno, padres o representantes legales y a la Dirección del Servicio Provincial. El plazo es un día lectivo desde la entrega por parte del instructor.

Alegaciones:

Las correcciones impuestas por parte del director podrán ser reclamadas por alumnos, padres o representantes legales y podrán ser revisadas por el Consejo Escolar.

11.8 Compromiso educativo para la convivencia

1. En todos los casos de conductas contrarias a la convivencia, incluso cuando no haya habido conciliación por no haber sido aceptadas las disculpas por la persona o personas perjudicadas, se podrá suspender la aplicación de las medidas correctoras adoptadas si el alumno corregido y, en su caso, también sus padres o representantes legales firman un compromiso educativo para la convivencia.
2. En un compromiso educativo para la convivencia deberá figurar de forma clara y detallada a qué se compromete el alumno y las actuaciones de formación para la convivencia, así como de prevención y de modificación de conductas contrarias a la misma que los padres o representantes legales se comprometen a llevar a cabo, personalmente o mediante la intervención de instituciones, centros docentes o personas adecuadas. Igualmente deberán constar los mecanismos de comunicación y coordinación con el centro docente.
3. La falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del alumno o de sus padres o representantes legales determinará la aplicación inmediata de las medidas correctoras suspendidas.
4. El procedimiento para acordar con el alumnado corregido y, en su caso, con sus padres o representantes legales, compromisos educativos para la convivencia será el siguiente:
 - en la misma notificación por la que se informe al alumno y a sus padres y/o representantes legales de las medidas correctivas adoptadas, se incorporará un párrafo alusivo a la posibilidad de firmar dicho Compromiso Educativo
 - si en el plazo de un día lectivo no se recibiera contestación por parte del alumno o de los padres o representantes legales se entenderá que no desean acogerse a dicha medida
- 5.- El documento del centro en el que se recogen los compromisos adquiridos deberá contener, al menos:
 - a) Mantener una actitud positiva.
 - b) Realizar habitualmente las tareas escolares.
 - c) Respetar las normas de convivencia.

La persona amonestada firmará el compromiso para un periodo de sesenta días lectivos. De tener conductas contrarias para la convivencia del centro merecedoras de una amonestación escrita se procederá de inmediato a aplicar las medidas correctoras.

11.9 MEDIDAS PROVISIONALES

La Directora del centro, por decisión propia, a instancia del instructor y antes o durante la instrucción de un procedimiento corrector, podrá adoptar medidas provisionales, a la vista de las repercusiones que la conducta haya podido tener para la convivencia del centro, consistentes en el cambio de grupo o suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases durante un período no superior a cinco días. Estas medidas provisionales se adoptarán cuando la gravedad de la falta así lo requiera, cuando se prevea un riesgo físico, persistencia en la conducta o actitudes contrarias a la convivencia del centro o cuando a

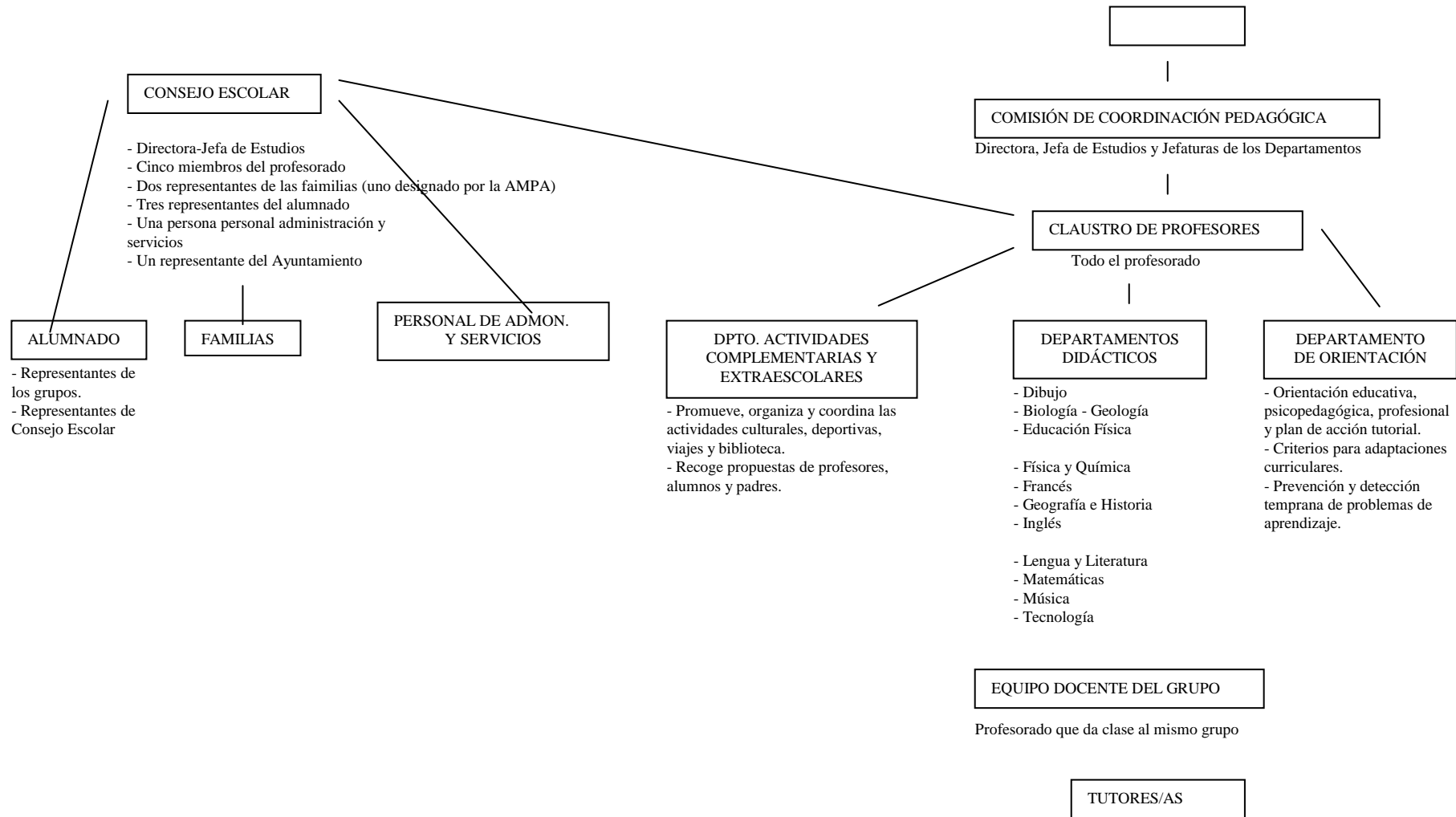
criterio del director, así se determine en beneficio de la comunidad educativa o el propio alumno.

11. 10 CONVIVENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Vista la necesidad de mejorar el clima de Convivencia y trabajar en pro del Plan de Convivencia se inició en el curso 2013-14 un grupo de formación estableciendo las bases y materiales básicos para aplicándolo durante el curso 2014/15. El cambio de profesorado dificulta la continuidad por lo que se intenta concienciar al profesorado que se incorpora en la continuidad de los objetivos del Centro en el Plan de Formación. Una vez finalizado el proceso previo de formación se plantea la aplicación práctica con Compañeros ayudantes.

Los aspectos concretos se plasman en el Plan de Convivencia.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO



12. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y PROGRAMACIONES

12.1.PROGRAMACION GENERAL ANUAL. PROYECTO EDUCATIVO.

12.1.1. Todos los departamentos didácticos pueden elaborar propuestas para la modificación del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual. También pueden hacer aportaciones el alumnado que represente a su grupo y las familias.

12.1.2. La Programación General Anual se aprueba en el plazo de veinte días a contar desde el inicio de las clases.

12.1.3. El Consejo Escolar establece las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo, aprobarlo y evaluarlo.

12.1.4. Para introducir modificaciones en el Proyecto Educativo, el director fijará un plazo de al menos un mes, para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

12.1.5. Una vez aprobada la Programación General Anual, se dejará un ejemplar de la misma en la secretaría del centro a disposición y consulta de los miembros de la comunidad educativa, se remitirá otro ejemplar al Director Provincial.

12.1.6. Al finalizar el curso, el Consejo Escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la Programación General Anual. Las conclusiones más relevantes, después de analizar y evaluar el funcionamiento general del instituto, serán recogidas en una memoria que se remitirá al Servicio Provincial. Se respetarán los aspectos docentes que competen al claustro de profesores.

12.1.7.Los documentos oficiales que deben custodiarse en los Dpt^{os} son las Programaciones Didácticas, las Memorias de final de curso y las Actas de Reunión.

Las Actas de reunión de Dpt^ose pueden realizar en formato papel (en el libro oficial) o en soporte informático (siempre en formato PDF y diligenciado).

En su momento, una copia de cada Documento se entregará en Jefatura de Estudios, usando un único archivo para cada uno.

12.1.8 Como norma general, todos los Departamentos compartirán los mismos criterios de ortografía. Se restará un 0,2 por falta de ortografía y 0,1 p por tilde no colocada o mal puesta. Las faltas o tildes repetidas solo se contarán una vez. Se descontará como máximo un punto de la calificación final.

12.2.PROYECTOS CURRICULARES DE ETAPA

12.2.1. Todos los departamentos formularán propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para la elaboración o modificación de los Proyectos Curriculares de Etapa.

12.2.2. Serán aprobados por el claustro de profesores.

- 12.2.3. Al menos una vez al mes, las reuniones de los departamentos tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la Programación Didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.
- 12.2.4. El claustro del profesorado evaluará, al término de cada curso escolar, el Proyecto Curricular de cada etapa y ciclo, el proceso de enseñanza, la evolución del rendimiento escolar y todos los aspectos docentes.

13. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. VIAJE DE ESTUDIOS. BIBLIOTECA

- 13.1.1. Las actividades extraescolares, que impliquen pernoctar fuera del Centro tendrán carácter voluntario para el alumnado y el profesorado; no así las complementarias siempre y cuando estén dentro de las Programaciones de los diferentes departamentos. No constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa, y carecerán de ánimo de lucro.
- 13.1.2. Por cada 20 estudiantes, habrá un miembro de profesorado acompañante, con la excepción del Viaje de estudios o excursiones que requieran pernoctar en el que, al menos, irán dos.
- 13.1.3. Para el servicio de biblioteca, actividades deportivas, artísticas y culturales de carácter estable, se podrán nombrar profesores responsables entre los que manifiesten su interés por participar en ellas.
- 13.1.4. Las salidas didácticas tienen objetivos educativos y formativos enmarcados en la programación académica del instituto. Por esto, aunque son voluntarias, es conveniente que todo el alumnado se inscriba. sea cual sea la actividad que se realice, tendrá en cuenta la optimización de recursos y no sea gravoso para la economía de las familias. El centro, en la medida de lo posible, se hará cargo del coste total o parcial de actividades extraescolares exclusivamente de carácter educativo cuando la situación económica familiar sea especialmente complicada. Para ello se recabará la constatación de tal circunstancia con los Servicios Sociales o Equipo Directivo.
- 13.1.5. El funcionamiento de la biblioteca se regirá por unas normas establecidas por el profesorado y el alumnado, que serán conocidas por todos y se situarán en lugar visible dentro del propio recinto.
- 13.1.6. El alumnado podrá utilizar el aula de informática para la realización de sus tareas y trabajos escolares en períodos no lectivos, bajo la responsabilidad directa de un profesor/a del instituto. Las normas de uso figurarán en lugar bien visible en la citada aula. El uso de los espacios comunes puede verse afectado por la situación de pandemia del presente curso escolar.
- 13.1.7. El alumnado ha de mostrar un comportamiento cívico correcto en las actividades que se desarrollen fuera del recinto escolar. En dichas actividades serán de aplicación las consideraciones y normas mencionadas en el Reglamento de Régimen Interior.
- 13.1.8. Los departamentos asumirán las siguientes tareas: control y recuento de los alumnos

participantes en las actividades de su Departamento, exponer los correspondientes listados de alumnos en el tablón de anuncios, así como preparar la correspondiente hoja de autorización de los padres.

13.1.9. Se mantendrá una coordinación entre los departamentos didácticos y el departamento de Extraescolares para garantizar el equilibrio entre las distintas actividades (fechas, precio, cursos, contacto con transportistas, etc.).

13.1.10. Se evitará la realización de actividades extraescolares y complementarias el último mes del curso por motivos pedagógicos.

13.1.11. La documentación a aportar al centro para la realización de actividades extraescolares (viajes fuera de España) es responsabilidad de las familias así como las consecuencias derivadas de la falta de la misma o comportamientos fuera de la legalidad.

13.1.12. El transporte escolar se debe usar exclusivamente para la asistencia al centro.

13.1.13. Dada a conocer la obligación de uso del cinturón de seguridad y comportamiento responsable por parte de acompañantes y/o conductor, de derivarse alguna repercusión económica se harán cargo de la misma los responsables legales del alumnado.

13.2.- VIAJE DE ESTUDIOS DE 4º DE E.S.O.

En este curso escolar 21-22 con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar, queda suspendido el viaje de estudios.

13.2.1.- En el primer trimestre de curso se determinarán las actividades, destino, fechas y acompañantes. A los alumnos se les propondrán 2 ó 3 destinos que permitan actividades culturales todos los días del viaje. Se realizará el elegido mayoritariamente consultando anónimamente a las familias en coordinación con sus hijos sobre el programa.

Si el número de alumnado es inferior a 25 se procurará contactar con otros institutos para estudiar la posibilidad de realizarlo conjuntamente para racionalizar y abaratar costes.

Se considerarán destinos prioritarios aquéllos en los que, además de ofrecerse un aprovechamiento cultural pueda ejercerse la práctica de una segunda lengua (inglés o francés) y que no sean especialmente gravosos para las familias o el centro.

13.2.2.- El alumnado contará con la colaboración de la persona responsable de la tutoría, el jefe del departamento de actividades complementarias y de la AMPA.

13.2.3.- Sólo habrá viaje de estudios si los alumnos son acompañados por profesores del centro, quienes desempeñarán esta tarea voluntariamente pero con reconocimiento acreditativo por parte de la dirección. No obstante, si no hay profesores acompañantes podrá realizarse una excursión con acompañamiento de padres, siempre fuera del horario lectivo (períodos vacacionales, puentes, etc.), para lo cual se transferirá la organización a la A.M.P.A.; si tiene el mismo carácter académico antes descrito, podrá contar con el apoyo del Centro previa solicitud al Consejo

Escolar.

13.2.4.- Si hay profesores acompañantes y el viaje se realiza en períodos lectivos, los departamentos a los que pertenezcan estos profesores programarán las actividades lectivas de los grupos de alumnos/as a los que el profesor/a que acompaña al viaje de estudios deja de atender.

13.2.5.- Se tendrá en cuenta el importe del viaje y lo que va a tener que aportar cada familia para su realización, con el fin de no obligar a nadie a hacer un esfuerzo económico. Se establece no superar una cuantía aproximada de 600 euros en total, en el viaje de estudios. El instituto y la AMPA subvencionan parte del importe.

13.2.6.- Cada año el viaje se planificará en función del Calendario Escolar, priorizando los períodos de menor carga lectiva. Se procurará realizarlo, en la medida de lo posible, la semana anterior o posterior a Semana Santa.

13.2.7.-Será obligatoria la asistencia a todas las actividades programadas.

13.2.8.-Se intentará facilitar la labor de los adultos acompañantes. Se cumplirán las normas que ellos y los alumnos acuerden antes de comenzar el viaje. Si algún alumno/a mostrara una conducta que impida el normal desarrollo del viaje, los adultos responsables, una vez valorada la situación con los integrantes de viaje, avisarán a los padres para que se hagan cargo de sus hijos como estimen oportuno. Para ello se firmará un documento de compromiso en relación al aprovechamiento y al comportamiento adecuado.

13.2.9.-Las familias del AMPA se responsabilizarán de la gestión económica (ingresos de los alumnos para financiar el viaje y su contabilidad, pagos a las empresas y agencias, etc.). Desde el Departamento de Extraescolares, se ofrecerá la colaboración necesaria en los distintos métodos elegidos por el alumnado para financiar el viaje. Dicho departamento se hará cargo de organizar los aspectos culturales del mismo (destinos, recorridos, actividades...), solicitar presupuestos y dar la información a las familias.

13.2.10.- Al negarse las entidades bancarias a ingresar gratuitamente las cantidades correspondientes a las actividades extraescolares, el alumnado hará el pago desde el TPV de la página web habilitado para tal fin. Se proporcionará una hoja informativa que además contendrá la autorización, documento de entrega y recibí.

13.2.11.- Planificado y presupuestado el viaje y antes de adquirir el compromiso de realización, cada familia hará un depósito del 50% del importe total. Este depósito quedará como garantía de que el alumno/a realiza el viaje y no se devolverá (a no ser por causas de fuerza mayor) si ello conlleva un incremento económico o penalización al disminuir el número de alumnos que lo van a realizar. El resto del importe se abonará con anterioridad al pago definitivo o plazos que se establezcan.

14.- DOCUMENTACION PARA CONSULTA QUE EL INSTITUTO TIENE A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

LEGISLACIÓN, DOCUMENTOS EDUCATIVOS E INSTRUCCIONES.

Puede consultarse la sección de Legislación Educativa y Documentos en la Página WEB del Departamento de Educación Cultura y Deporte (Educaragon) www.educaragon.org

Leyes Orgánicas LOE y LOMCE.

Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón

ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y la ORDEN ECD/1005/2018, DE 7 de junio, por el que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

A.- ESO (Educación Secundaria Obligatoria)

ORDEN ECD/624/2018, DE 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón

Orden ECD/930/2020, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.-Evaluación y promoción de la ESO

Derecho a una evaluación conforme a criterios objetivos

Documentos básicos en la Evaluación.

Evaluación en ESO

Instrucciones de la DGPE sobre Evaluación en ESO

2.-Programas educativos

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la

Comunidad Autónoma de Aragón

Instrucciones del 24 de mayo de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional para el acceso a los programas de mejora y aprendizaje y del rendimiento a partir del curso 2017-2018

Condiciones materias optativas diseñadas en el Centro
Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR)

3.-Otros

Medidas para el alumnado de altas capacidades intelectuales
Prueba extraordinaria alumnos que no han obtenido el título de Graduado en ESO

B - BACHILLERATO

ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Derecho a una evaluación conforme a criterios objetivos

Evaluación de Bchtº.

Condiciones repetición primer curso de Bchtº.

Proceso de cierre y diligenciado de libros de calificaciones

Organización de 1º de Bchtº. en relación con las condiciones de repetición de alumnos con 3 ó 4 materias no superadas.

Instrucciones sobre la acreditación de conocimientos previos para cursar materias sometidas a Prelación.

Repetición del alumnado de 2º curso de Bchtº.

Registro en los documentos oficiales de evaluación de calificaciones obtenidas por el alumnado que repite primer curso de Bchtº.

Condiciones para los cambios de modalidad o materias dentro de la misma modalidad de Bchtº.

ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, nº 171, de 28 de agosto de 2020).

ORDEN ECD/930/2020, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, nº 196, de 1 de octubre de 2020).

C - CONVIVENCIA ESCOLAR

Carta de Derechos y Deberes de los Miembros de la Comunidad Educativa y las bases de las normas de Convivencia en Aragón

D - ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas Educación Secundaria.

E.-OTROS

- * CIRCULAR REGULADORA DEL CURSO
- * ACTAS DEL CONSEJO ESCOLAR.
- * PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.
- * PROYECTOS CURRICULARES DE CENTRO (E.S.O. y Bachillerato).
- * PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

IV. MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**IV A CONSEJO ESCOLAR Y OTROS FOROS.**

En lo esencial deben dirigirse a potenciar la tarea del Consejo Escolar, y los otros foros y momentos de contacto:

- a) La participación activa y enriquecedora de todos los estamentos representados en el Consejo Escolar se facilitará mediante una información a sus miembros lo más abundante y accesible posible.
- b) Con el mismo fin se establecerán en el seno del Consejo, comisiones que preparen el estudio de aquellos temas que el Consejo Escolar les encomiende, y sobre los cuales vayan a tratar las decisiones de dicho órgano colegiado.
- c) La comunicación con las familias de los alumnos se abrirá con reuniones de comienzo de curso en las que se les presente al tutor y las características específicas del curso.
- d) En el segundo trimestre, se celebrarán también reuniones con los alumnos y sus padres en los cursos donde aquellos tengan por delante la elección de itinerarios educativos o profesionales diferenciados.
- e) A lo largo del curso se establecerá una comunicación permanente entre el profesorado y los padres de los alumnos a través del tutor, a cuyo efecto, éste dispondrá de un horario específico de atención a padres.
- f) Periódicamente se dará cuenta al alumnado y a las familias del rendimiento académico de los primeros. Así mismo se realizará, en los cursos de la ESO una reunión informativa a principio del curso escolar. No obstante cada tutor/a, si lo considera pertinente, podrá convocarlas tras cada evaluación o cuando lo estime necesario.
- g) Con el fin de asegurar un funcionamiento efectivo de la junta de delegados/as, se establecerá por parte de la jefatura de estudios, un calendario trimestral de reuniones.

Asimismo se facilitará a la misma los espacios y servicios del instituto, siempre que aquella lo solicite para sus trabajos.

- h) La jefatura de estudios establecerá mecanismos mediante los cuales se fomente la formación participativa de los miembros de la junta de delegados/as.

IV B TIC. OBJETIVOS. ACCIONES A LLEVAR A CABO.

Potenciar y mantener actualizado el sitio web del Centro: <http://iesdaroca.catedu.es>

Usando WORDPRESS, como plataforma, queremos potenciar el uso de la página web poniendo a disposición de todos, información actualizada. Los administradores del sitio web serán el equipo directivo y/o el coordinador MIA. Serán quienes den de alta a profesores, padres o alumnos que lo soliciten, otorgando los distintos permisos. El objetivo es que la página sea un medio de divulgación de la actividad en el centro actualizado y en el que colaboren el máximo número de personas, y de este modo no depender de un único administrador. Se pondrá especial atención en asuntos como las fechas previstas para las sesiones de evaluación, actividades extraescolares, periodos de matrícula, pagos telemáticos, libros de texto, horarios para la atención a padres, documentación que deben conocer padres y alumnos sobre el funcionamiento del instituto, criterios de evaluación-calificación y mínimos de cada materia, listas y otras informaciones de nuestra comunidad educativa.

Mejorar la comunicación con las familias

Además de la página web y todo sus contenidos, ponemos a disposición de las familias un formulario de contacto que dirige los mensajes a la dirección equipodirectivo@iesdaroca.org.

Además contamos con el sistema integral de centros (SIGAD) que funciona como portal de padres. Todos los padres disponen de usuario y contraseña para acceder al portal.

El centro pone también a disposición de todos los alumnos y profesores una cuenta de correo propia del tipo "nombreprimerapellido@iesdaroca.org", que es administrada por el coordinador MIA o por un miembro del equipo directivo. En el caso de que una familia no dispusiera de correo electrónico, se emplearía el correo de @iesdaroca.org que hemos facilitado a cada alumno.

Mantener y dinamizar las instalaciones y equipamiento TIC.

- 2 aulas "tablet" con 25 equipos portátiles para uso individual del alumnado. Estos equipos no pueden salir del aula, excepto si son prestados por el profesor/a a aquel alumnado susceptible de verse perjudicado por la brecha digital.
- El aula de informática, dotada con 25 equipos para poder ofrecer un equipo por alumno/a (19 ordenadores de sobremesa y 6 miniportátiles). Todos los equipos congelados y de uso preferente para TIC.

- Otros como Biblioteca, taller de tecnología, aula de música, aulas de desdoble, etc., son espacios de uso común dotados de ordenador y cañón para usos fuera de las aulas de referencia. Se reservan a principio de curso o mediante la hoja de reserva semanal.
- En cuanto a la documentación, existe en la sala de profesorado una hoja donde apuntar las deficiencias detectadas en los equipos y la hoja semanal para la reserva de equipos.
- El inventario se actualiza continuamente usando la aplicación de inventario del CATEDU.
- Al menos una vez al año (normalmente al principio del curso) se descongelan, y revisan todos los equipos. Se actualiza software esencial para su funcionamiento correcto (actualización de navegadores,...). Se renovarán las licencias de antivirus en los equipos de mayor uso.

Potenciar en general el uso responsable de recursos TIC por parte del profesorado, alumnado, y familias.

- En cuanto al profesorado:
 - d) Orientar al profesorado en el uso de diverso hardware o software para su labor docente, tanto mediante atenciones puntuales como mediante sesiones informativas sobre el uso y gestión de recursos TIC, incidiendo en el manejo de las pizarras digitales, wordpress (web de centro), classroom y otras aplicaciones de la red.
 - e) Compartir adecuadamente y con normalidad los recursos dentro de una red; Compartir impresoras en el centro; compartir documentos en general usando herramientas de la web 2.0 como dropbox, google docs, google classroom (documentos de Departamentos, extraescolares, CCP y Claustro), página web, etc.
 - f) Dotar al profesorado de los medios suficientes para dar a conocer la labor que realizan: Publicación de trabajos o actividades realizadas empleando internet, Smart TV y megafonía del centro.
- En cuanto al alumnado:
 - i) Utilizar Internet para la búsqueda, análisis y selección de información, aunque no como única fuente de búsqueda.
 - j) Mejorar la presentación de trabajos y la ortografía, a la par que se avanza en el conocimiento de los programas de procesamiento de textos, programas de presentación, de trabajo en grupo a través de la red, de publicación en la red, redes sociales y blogs.

- k) Potenciar la comunicación con alumnos de otros Centros, usando herramientas TIC como redes sociales, videoconferencia, foros, etwinning.
 - l) Introducir al alumnado en la búsqueda de información académica y de provecho a través de Internet. Concienciar al alumnado de la utilización de la informática como herramienta de trabajo.
 - m) Enseñar al alumnado a manejar con criterio y con sentido pedagógico programas informáticos usuales (Programas de ofimática, de presentación de contenidos, de publicación de trabajos en la web, navegadores, sistemas operativos y sus herramientas, programas de edición multimedia, buscadores, herramientas web 2.0, ...).
 - n) Potenciar e incentivar el uso de la página web del centro, plataforma classroom, correo electrónico, o blogs o webs de los departamentos o de los profesores: para ello hacer partícipes a los alumnos de la confección y actualización de determinados contenidos de la web del centro o de los blogs como actividades, noticias, publicación de trabajos elaborados por los alumnos, adquisición de material colgado por los profesores. En definitiva emplear internet como una herramienta de uso habitual.
 - o) Potenciar el uso de internet como medio que da a conocer el trabajo que se realiza en el centro: Mantener contacto usando TICs con Ayuntamientos, Comarca, medios de comunicación (radio de Daroca, el Comarcal, prensa diaria,.....). A modo de "radio del IES" publicar podcast elaborados por los alumnos de diverso contenido (noticias del centro, actualidad, ...). Y lo mismo elaborando vídeos o presentaciones que se den a conocer a través de las redes sociales y la página web del centro.
 - p) Usar la megafonía y la Smart TV como medios para dar a conocer las actividades programadas o realizadas.
 - q) Potenciar el cine como actividad educativa mediante actividades como "Un día de cine", "educar con el cine", y otras actividades relacionadas. Un ejemplo es la colaboración con el profesorado del centro penitenciario (Daroca Film Festival), y la participación en cortos.
- En cuanto a las familias:
- a) Potenciar el uso de las TIC como medios de comunicación principal (correo electrónico entre centro y familias, plataforma SIGAD, página web, Classroom...). Cada año se proporciona usuario y contraseña para el manejo de la plataforma SIGAD (Portal de Padres), así como la orientación necesaria para su manejo.

- b) Asesorar a las familias para el uso de las TIC en procesos como matriculación y pagos telemáticos (TPV virtual).
- c) Facilitar a las familias (AMPA) los recursos TIC necesarios para el desarrollo de actividades extraescolares.
- d) Informar a las familias de los riesgos que puede tener el uso de internet.

V. COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

1. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO

- C.P. Pedro Sánchez Ciruelo (Daroca)
- C.P. Fernando el Católico (Villarreal de Huerva)
- C.P. Santa Ana (Mainar)
- C.R.A. de Used (Used y Cubel)

Los alumnos que hayan cursado la Educación Primaria en dichos centros acceden al instituto sin necesidad de recurrir al procedimiento general de admisión de alumnos, con el fin de facilitar el paso de los alumnos de un centro a otro.

Consecuentemente, tanto el equipo directivo, como la Comisión de Coordinación Pedagógica del instituto impulsarán la colaboración con las direcciones y los claustros de los citados centros de primaria, con el fin de coordinar la continuidad de los programas de estudio de los alumnos en cada una de las áreas y materias, y de asegurar la transmisión de toda la información de utilidad para el mejor conocimiento de la personalidad y desarrollo personal de los alumnos.

PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres.

Es importante, en este sentido, tener en cuenta alguno de los cambios que se producen como consecuencia del tránsito de una Etapa a otra:

- Tendencia a una disminución del autoconcepto del alumno, al encontrarse ante un ambiente nuevo y más exigente.
- Cambios en las relaciones sociales.
- Cambia el clima institucional: edificio, régimen de disciplina, relaciones, mayor autonomía y, en consecuencia, mayor necesidad de autocontrol y de autorregulación.
- Cambia la metodología didáctica.
- Cambian las relaciones con los profesores.
- Intensificación de los contenidos

Por ello, es imprescindible planificar desde los Centros de primaria y el Instituto ese proceso de tránsito, a fin de favorecer una buena acogida y predisponer positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.

Entendemos que el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria comprende objetivos, contenidos y actuaciones que implican a todos los agentes educativos:

- a) **Alumnado de sexto curso de Educación Primaria y familias**, ya que se aborda el conocimiento de sí mismo, información sobre la ESO, conocimiento del centro receptor, acogida en el momento de su incorporación al I.E.S.
- b) **Alumnado con necesidades educativas especiales**: Traslado de informes psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización e información derivada de las Adaptaciones Curriculares Significativas.
- c) **Equipos Directivos, Equipos docentes Educativos (tutores) y Departamentos Didácticos**, en tanto que se da una coordinación continúa entre todos los profesores.

B) FINALIDAD DEL PROGRAMA:

Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo centro y mejorar la continuidad del proceso educativo.

C) DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

Los materiales que componen el Programa han sido elaborados desde la perspectiva de poner a disposición de todo el profesorado (tanto de los Centros de Primaria como del Instituto) una serie de documentos prácticos y eficientes que contribuyan al logro de los siguientes objetivos:

- a) Responder a las necesidades del alumnado, por parte del centro de educación secundaria, disponiendo de toda la información individual y grupal sobre los alumnos que acceden a educación secundaria obligatoria
- b) Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa

En este sentido, los Documentos que adjuntamos son los siguientes:

- **Actividades a desarrollar en el Proceso de transición de Educación Primaria a Educación Secundaria.** En este documento se recoge en una tabla todas las Actividades a desarrollar en el proceso de transición, especificando temporalización, lugar, responsables, implicados y recursos.
- **Jornada de Puertas abiertas en el Instituto,** donde se especifican objetivos, actividades, responsables y técnicas o estrategias.
- **Informe individualizado de los alumnos,** que recoge los aspectos más esenciales que conforman la situación del alumno en este momento clave de la transición: su competencia curricular, estilo de aprendizaje, adaptación al entorno escolar y social, así mismo, orienta sobre la conveniencia de materias optativas y de apoyos especializados, en su caso. También, permite que se plasmen observaciones relevantes y significativas no recogidas en los epígrafes anteriores. Es un documento que rellenan los tutores de 6º de Primaria en el mes de junio.

2. UNIVERSIDAD.

El Instituto está adscrito a la Universidad de Zaragoza, y los departamentos didácticos del instituto reciben apoyo de la misma en dos formas básicas:

- a) La coordinación de los programas de estudio de los alumnos de 2º de Bachillerato.
- b) La formación permanente del profesorado de dichos departamentos.

3. CRITERIOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

Se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente. Inexcusablemente deberán respetar los siguientes criterios:

- a) No estarán en contradicción con los objetivos del instituto, definidos en este mismo documento.
- b) Tendrán prioridad las actividades desarrolladas por instituciones educativas y de carácter público, por la incidencia que aquellas puedan tener en el entorno social.
- c) No se realizarán con ánimo de lucro.
- d) Los costes extraordinarios generados por las actividades en cuestión deberán ser asumidos por las entidades promotoras o por los usuarios ocasionales de las mismas, en ningún caso por el instituto.

VI. RECURSOS E INSTALACIONES

1. AULAS

El centro cuenta con: trece aulas grandes (de 56 m²) y siete aulas pequeñas (de 28 m²).

2. LABORATORIOS Y AULAS TECNOLÓGICO—PRÁCTICAS.

El centro está dotado de las siguientes instalaciones:

— Laboratorio de Química y Física

- Laboratorio de Biología y Geología.
- Aula TIC 1, Aula TIC 2 y Aula de Informática
- Aula de Tecnología.
- Aula de Educación Plástica.
- Aula de Música

3. OTROS LOCALES ESPECIALIZADOS.

- Biblioteca (20 puestos de lectura).
- Despachos: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Conserjería, Departamento de Orientación y departamentos didácticos.
- Sala de profesores.
- Aula multiusos (acondicionamiento de la antigua casa del conserje)

4. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PATIOS.

- Gimnasio de 100,69 m².
- Pistas deportivas de 300 m².

5.- INSTALACIONES TAC

Aula de informática:

- 25 equipos funcionales (19 de ellos son I3). con cañón de vídeo conectado.
- Ordenadores congelados. Cuando se quiera instalar algo se debe avisar al coordinador.
- El aula se reserva apuntándose en la plantilla semanal que hay en la sala de profesores.
- Existe una hoja para anotar deficiencias detectadas en los equipos.
- El aula siempre debe quedar cerrada cuando no se use y nunca dejar solos a los alumnos.

Pizarras Digitales "PDI"

- El centro dispone de una pizarra en cada aula de la ESO y en aulas principales de de Bto.
- Debido a los cables, la mesa del profesor no debe moverse, y los alumnos no permanecer en ella en ningún momento.

Aulas tablet I y II, equipadas netbook

- El centro dispone de 2 aulas con equipo tablet que disponen de la pizarra.
- El aula deberá quedar cerrada bajo llave cuando no haya profesor.

Portal de padres, programa de gestión (SIGAD)

- Existe un acceso directo desde la web del centro.
- Los padres mediante su usuario y contraseña pueden consultar desde cualquier dispositivo la información relativa a sus hijos.

Página Web del centro, blogs, correo electrónico.

- La web actual del centro: <http://iesdaroca.catedu.es/> . Los contenidos de esta página los puede introducir cualquier profesor o usuario dado de alta por parte del administrador (El

coordinador TIC). La web está preparada para que los contenidos se organicen y aparezcan de forma automática al asignar a cada información una determinada categoría. Se trata de una web que funciona como un blog, es decir, que los contenidos más recientes son los que aparecerán en primer lugar.

- La web se mantendrá en todo momento actualizada, siendo cada profesor el responsable de los contenidos publicados por él.
- La dirección oficial de correo en el centro es iesdaroca@educa.aragon.es. Este correo se recibe en secretaria. No obstante a través de la página web se puede establecer contacto rellenando un formulario. También se utiliza como dirección de contacto con jefatura de estudios: equipodirectivo@iesdaroca.org
- Google Classroom: los alumnos podrán disponer de una cuenta con su dirección de correo electrónico del tipo "@iesdaroca.org" supervisada por el administrador (Coordinador TIC del centro), para su uso en las actividades del centro.

Ordenador servidor y conexión a Internet

- El centro dispone en la actualidad de una conexión por fibra óptica de 100Mb colocada por DGA. Los equipos de sobremesa se conectan a través de cable y tienen normalmente su IP estática (no se debe cambiar). Los equipos tablet también usan IP estática.
- Los equipos mini portátiles y equipos particulares de profesor (portátiles, PDI,...) se conectarán a través de IP dinámica. La red del centro es COMUNI. La contraseña la proporciona el coordinador.
- El centro dispone de un ordenador servidor que sirve y filtra contenidos de Internet. Cuando 20 ordenadores piden el mismo contenido a Internet, el servidor lo descarga una vez y lo sirve a los 20, por lo que se supone que no hay problemas de velocidad de descarga. El servidor filtra contenidos no adecuados de Internet.

Otros equipos informáticos y audiovisuales.

- Ordenador en biblioteca para uso por parte de alumnos.
- Ordenadores en espacios comunes para uso por parte de profesorado: 1 en Biblioteca, 3 en sala de profesores (uno de ellos con VITALINUX) y dos equipos en cada despacho de los departamentos didácticos.
- Equipos renovados de Secretaría, Administración, Jefatura y Dirección con antivirus y copias de seguridad programadas.
- Escaner en sala de profesores.
- Un equipo de sonido de gran potencia con micrófono y dos grandes altavoces.

También disponemos de un carro con televisión, altavoces, y reproductor de DVD.

VII.DOCUMENTO TAREAS ESCOLARES

La comisión constituida para guiar y llevar a cabo el proceso de reflexión sobre las tareas escolares celebró con fecha 2 de marzo de 2020 una reunión con el objeto de unificar las aportaciones que, sobre la regulación de las mismas, han realizado los distintos sectores de la

comunidad educativa del IES Comunidad de Daroca mediante la redacción del presente documento. Los acuerdos adoptados se han enmarcado en los epígrafes que refleja la ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre en su anexo I.

1. TIPO DE TAREAS Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

1.1. Se proponen dos tipos fundamentales de tareas escolares:

- Las obligatorias (actividades de consolidación, repaso, refuerzo y auto-evaluación) que implican retomar o poner en práctica conceptos o procedimientos trabajados en las sesiones de clase con el profesor o profesora de la materia como guía. Estas tareas serán evaluadas por el profesorado mediante la asignación de un porcentaje en los criterios de calificación de cada materia. Además se favorecerá que estas actividades sean semejantes en dificultad, contenidos y extensión a las que pudieran aparecer en las pruebas de evaluación.

- Las tareas voluntarias (de desarrollo o de investigación y de mayor extensión) tendrán como objeto ampliar contenidos, fomentar la creatividad y el alumnado dispondrá de un plazo de calificación para subir nota. En su diseño se fomentará la adquisición de un mayor nivel de autonomía por parte del alumnado y, a su vez perseguirán favorecer la consecución de la competencia clave de aprender a aprender.

1.2. Las tareas se adaptarán a la naturaleza de la materia y a la metodología didáctica empleada por el /la docente para favorecer la continuidad entre el trabajo de aula y de casa.

1.3. Con el fin de evitar el hastío y la desmotivación del alumnado se evitará la repetición innecesaria del mismo tipo de ejercicios basando el profesorado su selección en la significativa de la tarea encomendada.

1.4. Las tareas emplearán para su diseño y realización recursos variados como el uso de las TAC o las metodologías diversas.

2. ADECUACIÓN DE LAS TAREAS AL PERFIL DEL ALUMNADO

2.1. Las tareas se intentarán adaptar a las necesidades del alumnado.

2.2. Se estima que un horario adecuado que permitiría alcanzar óptimos resultados académicos para la realización de tareas sería el siguiente. Hay que tener en consideración que este tiempo comprende la realización de ejercicios, el estudio y la lectura que se engloban en el término tareas escolares:

1.4. CURSO/NIVEL	1.5. TIEMPO DE TAREAS ADECUADO
1.6. 1º ESO	1.7. Entre una hora y una hora y media
1.8. 2º ESO	1.9. Entre una hora y una hora y media
1.10. 3º ESO	1.11. Entre una hora y una hora y media
1.12. 4º ESO	1.13. Entre una hora y una hora y media

2.3. Las tareas se adecuarán al nivel de los grupos del alumnado y se tendrá en cuenta el nivel curricular del alumnado con Adaptaciones Curriculares Significativas.

2.4. Las tareas escolares deben ayudar al alumnado a situarse dentro del proceso de enseñanza aprendizaje gracias a la auto-evaluación favoreciendo así la meta cognición.

3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- 3.1. Las tareas encaminadas al repaso antes de la realización de las pruebas de examen se graduarán en los días previos a su realización. Además se planificará su entrega con tiempo suficiente para su corrección antes de la fecha fijada para la prueba.
- 3.2. Se articulará una herramienta de gestión de aula que permita anotar tareas, plazos de entrega, evaluación... La responsabilidad de la gestión de esta herramienta recaerá exclusivamente en el alumnado.
- 3.3. Las actividades cuya realización revista complejidad serán explicadas antes de su realización por el profesorado.
- 3.4. Las indicaciones sobre tareas se realizarán antes de la finalización de la sesión de clase.
- 3.5. La participación y colaboración en el control y planificación, que no en la realización, de las tareas se considera esencial.

4. EVALUACIÓN

- 4.1. Se incorporarán herramientas de control y/o evaluación, tales como diarios de grupo o registros del profesorado, en los trabajos en grupo.
- 4.2. Los criterios de corrección y calificación se darán a conocer en todas las tareas voluntarias y obligatorias.

5. INICIATIVA

- 5.1. Se valorará la iniciativa del alumnado en la realización de tareas voluntarias..
- 5.2. Se valorará la realización autónoma de las tareas, sin contar con la ayuda externa.
- 5.3. Se motivará al alumnado con la posibilidad de subir nota con tareas voluntarias.
- 5.4. Se motivará al alumnado con tareas que conecten con sus intereses.

El marco normativo en el que se inscribe este reglamento (convenio, decreto; o bien esta orden, convocatoria, ley, etc.) proscribire la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.